Esta Dirección General, en ejercicio de las funciones delegadas por la Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio), resuelve:

Nombrar a D. Francisco Valero Bonilla en sustitución del Presidente Titular: D. Domingo Menéndez Menéndez.

Nombrar a D. Roberto Raúl Pérez Martín en sustitución del Secretario Titular: D. Eduardo Martín Escobar.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este Departamento Ministerial –Paseo del Prado, 18-20, 28071 Madrid–, dentro del plazo de un mes contado desde el siguiente día al de publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, a contar del siguiente al de publicación de la presente, a tenor de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (Boletín Oficial del Estado del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 1 de septiembre de 2005.–La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

15654 *ORDEN SCO/2920/2005, de 16 de septiembre, por la que se aprueba la convocatoria de pruebas selectivas 2005, para el acceso en el año 2006, a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Bioquímicos, Psicólogos y Radiofísicos Hospitalarios.*

Formuladas por las comunidades autónomas las distintas propuestas de ofertas de plazas en formación sanitaria especializada 2005/2006, la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.5 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias y previos los informes que se citan en dicha norma, ha fijado la oferta final de plazas en formación sanitaria especializada a incluir en las convocatorias de pruebas selectivas 2005 para iniciar la formación en el año 2006.

Por ello, procede que las plazas en formación de dicha oferta, cuya provisión corresponde a titulaciones universitarias de grado superior, se adjudiquen a través del procedimiento regulado por la presente Orden de convocatoria, para cuya aprobación se han tenido en cuenta las previsiones contenidas en la mencionada Ley 44/2003 y en la Orden de 27 de junio de 1989, por la que se establecen las normas reguladoras de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada, para Médicos y Farmacéuticos, que asimismo resulta de aplicación, con las particularidades que en cada caso correspondan, a las demás especialidades en Ciencias de la Salud a las que pueden acceder otros titulados universitarios distintos a los anteriormente citados, según las previsiones contenidas en las normas por las que se ha procedido a su creación.

La presente Orden de convocatoria regula, por tanto, las pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria relativas a las especialidades en Ciencias de la Salud, reguladas por el Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, que regula la formación médica especializada y la obtención del título de Médico Especialista; por el Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre, por el que se regulan los estudios de especialización y la obtención del título de Farmacéutico Especialista; por el Real Decreto 220/1997, de 14 de febrero, por el que se crea y regula la obtención del título oficial de Especialista en Radiofísica Hospitalaria; por el Real Decreto 2490/1998, de 20 de noviembre, por el que se crea y regula el título oficial de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica y finalmente, por el Real Decreto 1163/2002, de 8 de noviembre, por el que se crean y regulan las especialidades sanitarias para químicos, biólogos y bioquímicos.

En la presente convocatoria se han tenido en cuenta, previo informe favorable de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, las circunstancias especificas que concurren en las especialidades de Medicina Preventiva y Salud Pública y de Medicina del Trabajo como consecuencia de los profundos cambios incorporados en los programas formativos y en la estructura de las unidades docentes donde se forman estos especialistas, lo que ha implicado la necesidad de aplazar la determinación de las ofertas de plazas en formación de estas dos especialidades, al momento en el que por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, se hagan públicas las relaciones provisionales de resultados en los términos previstos en la base XI.2 de esta convocatoria.

Finalmente, a los adjudicatarios de plaza de la especialidad de Medicina Preventiva y Salud Publica les será de aplicación, a partir de esta convocatoria, el nuevo programa formativo de la misma, tal como prevé la Orden de la Ministra de Sanidad y Consumo SCO/1980/2005, de 6 de junio, por la que se hace público dicho programa que, así mismo, fue informado favorablemente por la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, previos informes de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud y del Ministerio de Educación y Ciencia, dispongo:

Primero.–Publicar, como anexo I a la presente Orden, la oferta de plazas en formación sanitaria especializada, a adjudicar en las pruebas selectivas 2005 para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Bioquímicos, Psicólogos y Radiofísicos Hospitalarios, que ha sido fijada por la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud en los términos previstos en el artículo 22 de la Ley 44/2003, de 21 de diciembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

Esta oferta se refiere, sin perjuicio de lo previsto en el apartado ocho de esta disposición primera respecto a las especialidades de Medicina del Trabajo, y de Medicina Preventiva y Salud Pública, al número máximo de plazas a adjudicar en esta convocatoria, en los términos que se contienen en los cuadros números 1 y 3 del citado anexo, distribuidas de la siguiente forma:

1. Médicos: 5.663 plazas de formación sanitaria especializada correspondientes a los siguientes grupos de especialidades:

A) 5.512 plazas del grupo que integran las especialidades médicas incluidas en los apartados primero y segundo del Anexo del Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, en las que la formación se impartirá por el sistema de residencia, que se distribuirán por sectores de la siguiente forma:

a) Sector público: 5.448 plazas de formación, pertenecientes a hospitales, unidades docentes de Medicina Familiar y Comunitaria y unidades docentes de Psiquiatría y Salud Mental de titularidad pública, distribuidas por Comunidades Autónomas.

b) Sector privado: 64 plazas de formación en hospitales y centros de titularidad privada, de las que 12 se adjudicarán por igual procedimiento que las del sector público y 52 que se podrán adjudicar a los seleccionados en estas pruebas selectivas que hayan obtenido un número de orden igual o menor al total de las plazas convocadas para esta titulación y grupo en el sector público, siempre que presenten, en el momento de solicitar su asignación, la conformidad expresa del centro.

B) 151 plazas para especialidades médicas incluidas en el apartado tercero del Anexo del Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, en las que la formación se recibirá como alumno de las Escuelas Profesionales de Especialización Médica de la correspondiente Universidad, según se cita en el cuadro número 3 del anexo I.

2. Farmacéuticos: 255 plazas de formación en las especializaciones farmacéuticas relacionadas en el artículo 3.º del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre y en el Real Decreto 365/2004, de 5 de marzo, distribuidas de la siguiente forma:

A) 211 plazas para las especializaciones farmacéuticas relacionadas en el grupo 1.º del artículo 3.º del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre, en las que la formación se impartirá por el sistema de residencia, distribuidas de la siguiente forma:

a) Sector público: 207 plazas de formación, que corresponden a hospitales de titularidad pública, distribuidas por Comunidades Autónomas.

b) Sector privado: cuatro plazas de formación en hospitales y centros de titularidad privada que se podrán adjudicar a los seleccionados en estas pruebas selectivas que obtengan un número de orden igual o menor al número total de plazas convocadas por el sistema de residencia para esta titulación y grupo en el sector público, siempre que presenten, en el momento de solicitar su asignación, la conformidad expresa del centro.

B) 44 plazas de farmacéuticos para las especializaciones farmacéuticas relacionadas en el grupo 2.º del artículo 3.º del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre, pertenecientes a la especialidad de Farmacia Industrial y Galénica en las que, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.2 del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre, la formación se recibirá como alumno del correspondiente centro universitario, según se cita en el cuadro número 3 del anexo I.

3. Químicos: 24 plazas de formación sanitaria especializada en las especialidades citadas en el cuadro número 2 del anexo I para esta titulación, cuya formación se impartirá, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1163/2002, de 8 de noviembre, por el sistema de residencia en hospitales y centros sanitarios del sector público.

4. Biólogos: 33 plazas de formación sanitaria especializada en las especialidades citadas en el cuadro número 2 del anexo I para esta titulación, cuya formación se impartirá, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1163/2002, de 8 de noviembre, por el sistema de residencia, distribuidas de la siguiente forma:

a) Sector público: 30 plazas de formación, pertenecientes a hospitales y centros sanitarios de titularidad pública.

b) Sector privado: tres plazas de formación en hospitales y centros de titularidad privada que se podrán adjudicar a los seleccionados en estas pruebas selectivas que obtengan un número de orden igual o menor al número total de plazas convocadas en el sector público para esta titulación, siempre que presenten, en el momento de solicitar su asignación, la conformidad expresa del centro.

5. Bioquímicos: De conformidad con lo establecido en el artículo 1.4 del Real Decreto 1163/2002, de 8 de noviembre, estos titulados podrán acceder a las plazas asignadas en esta convocatoria a químicos o a biólogos, según la opción que formulen al cumplimentar la solicitud para participar en estas pruebas, por lo que cada aspirante de esta titulación sólo podrá acceder a las plazas de formación especializada asignadas en la oferta, a la titulación elegida.

6. Psicólogos: 89 plazas de formación sanitaria especializada pertenecientes a unidades docentes de Psiquiatría y Salud Mental en las que la formación se impartirá, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2490/1998, de 20 de noviembre, por el sistema de residencia, distribuidas de la siguiente forma:

a) Sector público: 87 plazas de formación que corresponden a unidades docentes de Psiquiatría y Salud Mental adscritas a hospitales de titularidad pública.

b) Sector privado: dos plazas de formación en unidades docentes de Psiquiatría y Salud Mental de titularidad privada, que se podrán adjudicar a los seleccionados en estas pruebas selectivas que hayan obtenido un número de orden igual o menor al total de plazas convocadas en el sector público para esta titulación, siempre que presenten, en el momento de solicitar su asignación, la conformidad expresa del centro.

7. Radiofísicos Hospitalarios: 28 plazas en las que la formación especializada, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 220/1997, de 14 de febrero, se impartirá por el sistema de residencia en hospitales del sector público.

La selección de estas plazas se realizará, al igual que las citadas en los números anteriores, por el procedimiento de selección previsto en la Orden de 27 de junio de 1989, con las particularidades que se derivan del Real Decreto 220/1997, de 14 de febrero, por el que se crea y regula la obtención del título oficial de Especialista en Radiofísica Hospitalaria.

8. Al no haber concluido el proceso de constitución y acreditación de las nuevas unidades docentes de las especialidades de Medicina Preventiva y Salud Pública y de Medicina del Trabajo, como consecuencia de los cambios legales incorporados en los programas formativos y en las unidades docentes de estas especialidades, las ofertas de plazas en formación de ambas, se harán públicas a través de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios que se cita en la base XI.2 de esta convocatoria. Las plazas resultantes de dichas ofertas se adjudicaran por igual procedimiento que las del sector público.

Segundo.–Asimismo, y con la finalidad de facilitar la elección de plaza por los seleccionados en estas pruebas, se hace público, a través de los cuadros números 4, 5 y 6 del anexo I de esta Orden, el catálogo general de plazas de residente acreditadas y ofertadas en hospitales y unidades docentes ubicadas en las distintas comunidades autónomas. Las plazas de cada especialidad que figuran bajo el epígrafe «Oferta» de dichos cuadros, podrán ser elegidas por los aspirantes hasta alcanzar el número máximo de plazas a adjudicar en esta convocatoria para cada especialidad, según se detalla en la columna «Total» del cuadro número 1.

Las plazas de hospitales del sector público pertenecientes a especialidades que en el cuadro número 1 figuran en la columna «Madrid» con un asterisco, se considerarán adscritas al «Cupo Autonómico de Madrid», por lo que su ubicación definitiva vendrá determinada por la elección que realicen los seleccionados en estas pruebas, entre las plazas del cuadro número 4, ofertadas en los hospitales de dicha Comunidad para estas especialidades.

Cualquiera que sea el número de plazas «Ofertadas» en las especialidades adscritas al «Cupo Autonómico de Madrid» que se incluyen en el cuadro número 4, sólo podrán adjudicarse el número máximo de plazas que, para cada una de ellas, se determina en la columna «Madrid» del citado cuadro número 1.

En las especialidades multiprofesionales, el límite máximo de plazas que figura en la columna «Total» del cuadro número 1, se distribuirá entre las diversas titulaciones afectadas, según se especifica en el cuadro número 2.

Tercero.–La Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, realizará la gestión de las pruebas selectivas que se convocan en los términos que se especifican en las bases de la convocatoria.

La Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, dictará resolución aprobando la relación definitiva de adjudicatarios de plaza, a la que se refiere la base XII.7 de esta convocatoria.

Cuarto.–Convocar la provisión de las plazas en formación que se citan en los apartados primero y segundo de esta Orden, cuyo procedimiento de selección y adjudicación se regulará de acuerdo con lo previsto en las siguientes bases:

I. *Titulaciones*

A las plazas de formación sanitaria especializada que se citan en el apartado primero de esta Orden de convocatoria, podrán acceder:

a) Los Licenciados en Medicina o en Medicina y Cirugía a las plazas ofertadas para Médicos.

b) Los Licenciados en Farmacia a las plazas ofertadas para Farmacéuticos.

c) Los Licenciados en Psicología, en Filosofía y Ciencias de la Educación (sección Psicología en todas sus especialidades), o en Filosofía y Letras (sección Psicología o División Filosofía y Ciencias de la Educación), a las de Psicología Clínica que se incluyen en la oferta.

d) Los Licenciados en Física, en Ciencias Físicas (en todas sus especialidades), u otros titulados universitarios superiores en disciplinas científicas y tecnológicas oficialmente reconocidos, a las plazas de Radiofísica Hospitalaria en formación que se incluyen en la oferta.

e) Los Licenciados en Química, en Ciencias (sección Química), en Ciencias Químicas (en todas sus especialidades) o en Bioquímica, a las plazas ofertadas para Químicos.

f) Los Licenciados en Biología, en Ciencias (sección Biológicas, sección Ciencias Naturales y División Biología), en Ciencias Biológicas (en todas sus especialidades) o en Bioquímica, a las plazas ofertadas para Biólogos.

Los Licenciados en Bioquímica citados en las anteriores letras e) y f), realizarán la prueba selectiva correspondiente a Biólogos o Químicos, según la opción que elijan en el momento de presentar sus instancias. Estos Licenciados solo podrán acceder a las plazas de formación especializada asignadas en la oferta a la titulación elegida.

II. *Requisitos de los aspirantes*

1. Nacionalidad: para ser admitido a la realización de las presentes pruebas, los aspirantes deberán encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, de otro Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, o de la Confederación Suiza.

Asimismo, podrán participar en esta convocatoria, cualquiera que sea su nacionalidad, los cónyuges de quienes se citan en el párrafo anterior, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de sus cónyuges, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Los nacionales del Principado de Andorra podrán participar en las presentes pruebas, en las mismas condiciones que los naciona-

les de los países que se citan en la letra anterior, en aplicación del Convenio suscrito entre el Reino de España, la República Francesa y el Principado de Andorra, relativo a la entrada, circulación, residencia y establecimiento de sus nacionales, hecho «ad referendum» en Bruselas el 4 de diciembre de 2002 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio de 2003, mediante Resolución del Secretario General Técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Asimismo, podrán participar en esta convocatoria, cualquiera que sea su nacionalidad, los cónyuges de quienes se citan en el párrafo anterior, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de sus cónyuges, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

c) Los nacionales de terceros países no incluidos en los dos apartados anteriores, en situación de residencia, residencia y trabajo o estancia por estudios en España, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (en su redacción dada por las Leyes Orgánicas 8/2000, 11/2003 y 14/2003) y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, podrán presentarse a las presentes pruebas selectivas para acceder a plazas de formación sanitaria especializada de cualquier titulación en igualdad de condiciones que los españoles, sin perjuicio de lo previsto en la Base IV.2 de la convocatoria.

A los nacionales de los Estados miembros adheridos a la Unión Europea con fecha 1 de mayo de 2004, a los que resulta de aplicación el período transitorio establecido con carácter previo al pleno acceso de los mismos al régimen de libre circulación de ciudadanos comunitarios trabajadores por cuenta ajena (Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Letonia, Lituania, Hungría y la República Checa), les será de aplicación lo establecido en el párrafo anterior.

Los aspirantes que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en las anteriores letras a), b) y c) deberán reunir los requisitos regulados en cada una de ellas el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) Los nacionales de aquellos países que no sean miembros de la Unión Europea ni de Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, pero que en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes tengan firmado y en vigor Convenio de Cooperación Cultural con España, podrán excepcionalmente participar en las pruebas selectivas para Médicos y Farmacéuticos, siempre que reúnan el resto de los requisitos que se exigen en esta base.

e) El número total de plazas que podrá adjudicarse a estos aspirantes incluidos en la anterior letra d), así como a los que se encuentren en nuestro país con una autorización de estancia por estudios, si obtienen puntuación suficiente para solicitarla, no podrá superar el de 545 plazas para Médicos, según lo dispuesto en el artículo 5.6 del Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, y de diez plazas para Farmacéuticos, según lo dispuesto por el artículo 7.° 2 de la Orden de 27 de junio de 1989.

2. Estar en posesión del título universitario superior que en cada caso corresponda según lo previsto en la base I, o estar en posesión de la certificación sustitutoria del mismo en la forma establecida por la legislación vigente. En el caso de títulos extranjeros se exigirá que hayan sido expresamente reconocidos u homologados por el Ministerio de Educación y Ciencia o Departamento ministerial que corresponda.

El requisito mencionado en este apartado deberá reunirse antes de la fecha de celebración del ejercicio.

3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desarrollo de las actividades profesionales que exige cada programa formativo, a cuyos efectos deberá superarse el examen médico que se especifica en la base XIII.2 y 3.

4. Cuando la Administración, en cualquier momento del proceso selectivo, tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, podrá acordar, previa audiencia al interesado, su exclusión de la prueba selectiva.

Contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios que declare dicha exclusión, podrá interponerse, según lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante la Ministra de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de dicha Resolución.

III. *Solicitudes*

1. Los aspirantes presentarán la solicitud para participar en estas pruebas selectivas en el modelo 790 de «Solicitud de admisión a pruebas selectivas de acceso a formación sanitaria especializada y liquidación de tasa de derechos de examen» que se contiene en el anexo II. Dicho modelo consta de cuatro hojas, las dos primeras destinadas a la Administración, la tercera al interesado y la cuarta a la entidad financiera colaboradora.

Las solicitudes se dirigirán al Subsecretario de Sanidad y Consumo en el plazo que se determina en el calendario de las presentes pruebas que se contiene en el anexo VIII. Los impresos oficiales de solicitud, se facilitarán gratuitamente en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se relacionan en el anexo III de la presente Orden.

2. Las solicitudes se presentarán en los registros del Ministerio de Sanidad y Consumo o en las Delegaciones o Subdelegaciones de Gobierno que se especifican en el anexo III, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que los aspirantes presenten su solicitud a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, bastará con la presentación de la fotocopia simple de las tres primeras hojas del modelo de solicitud, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», que se contiene en el anexo II, quedándose el aspirante con la copia destinada al interesado debidamente registrada. A la solicitud se unirá el original del resguardo de la correspondiente transferencia bancaria, acreditativo del pago de la tasa de derechos de examen que se efectuará en los términos que se especifican en la base V.2, siendo por cuenta del aspirante los gastos y comisiones bancarias que se originen por dicha transferencia.

3. Los aspirantes indicarán en la solicitud la localidad en la que deseen realizar el ejercicio, elegida de entre las que se relacionan en el anexo VI de esta Orden.

4. Los datos de carácter personal comunicados a la Administración a través de las solicitudes, sólo podrán ser trasladados a un tercero para la consecución de fines directamente relacionados con la realización del proceso selectivo. La cesión de tales datos contará con las garantías previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

A tal efecto, la presentación del modelo 790, implica el expreso consentimiento del interesado para la cesión de los datos en los términos expresados en el párrafo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.1 de la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

IV. *Documentación a aportar junto con la solicitud*

Los aspirantes que participen en estas pruebas presentarán los siguientes documentos:

1. Las tres primeras hojas del modelo de solicitud, debidamente validadas por la correspondiente entidad financiera colaboradora, quedándose el aspirante con la hoja destinada al interesado debidamente registrada.

Cuando el interesado, según lo previsto en el apartado 5.a) de la base V, esté afectado por una discapacidad igual o superior al 33 por 100, que le exime del pago de la tasa de derechos de examen, la validación de la correspondiente entidad financiera colaboradora, se sustituirá por la fotocopia compulsada de la certificación acreditativa de que el interesado está afectado por dicha discapacidad.

Cuando el interesado, según lo previsto en el apartado 5.b) de la base V, sea demandante de empleo y reúna los requisitos previstos en la citada base, estando por ello exento del pago de la tasa de derechos de examen, la validación por la entidad financiera colaboradora se sustituirá por la certificación expedida por la correspondiente oficina del Servicio Público Estatal de Empleo, o entidad asimilada en la respectiva comunidad autónoma, a la que se unirá la declaración jurada o promesa escrita del solicitante sobre las rentas percibidas en los términos previstos en la mencionada base.

Cuando el interesado, según lo previsto en los apartados 5.c) y 6 de la base V sea miembro de familia numerosa y reúna los requisitos previstos en la citada base para estar exento o tener una bonificación en el pago de la tasa de derechos de examen, aportará junto con su solicitud fotocopia del titulo oficial en vigor, acreditativo de su condición de miembro de familia numerosa expedido por la correspondiente Comunidad Autónoma.

En los supuestos de exención de tasa, la fotocopia del título de familia numerosa sustituirá la validación de la correspondiente entidad financiera colaboradora.

Cuando las solicitudes, de conformidad con lo previsto en el párrafo segundo del apartado 2 de la base III, se presenten a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, la validación de las solicitudes por la correspondiente entidad financiera colaboradora se sustituirá por la aportación del original del resguardo de la correspondiente transferencia bancaria efectuada en los términos que se especifican en la base V.2.

2. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, del Pasaporte o Tarjeta de Identidad de Extranjero si se trata de españoles o ciudadanos de Estados miembros de la Unión Europea, de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, de la Confederación Suiza o del Principado de Andorra.

Fotocopia compulsada de la Tarjeta de familiar de residente comunitario, si se trata de ciudadanos de terceros países, cónyuges de ciudadanos de Estados miembros de la Unión Europea, de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y de la Confederación Suiza, siempre que no estén separados de derecho, así como descendientes de estos últimos o de sus cónyuges, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Identidad de Extranjero, si se trata de ciudadanos de terceros países, cónyuges de ciudadanos del Principado de Andorra, siempre que no estén separados de derecho, así como descendientes de estos últimos o de sus cónyuges, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Identidad de Extranjero o, en su caso, del Visado de residencia, de residencia y trabajo, o de estancia por estudios, si se trata de ciudadanos de terceros países, incluidos en la letra c) del punto segundo de la base II de esta convocatoria.

Fotocopia compulsada del Pasaporte, de la Tarjeta de Identidad de Extranjero o, en su caso, del Visado de residencia, de residencia y trabajo, o de estancia por estudios, si se trata de ciudadanos de terceros países, incluidos en la letra d) del punto segundo de la base II de esta convocatoria.

Quienes se encuentren en la situación prevista en el párrafo anterior deberán aportar, además de la documentación que se cita en el mismo, declaración jurada o promesa escrita, según modelo que se contiene en el Anexo IV, relativa a que, en el supuesto de que resulten adjudicatarios de plaza:

Se comprometen a regularizar su situación en España mediante la obtención de la correspondiente autorización de residencia y trabajo o de estancia por estudios, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (en su redacción dada por las Leyes Orgánicas 8/2000, 11/2003 y 14/2003) y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, de tal forma que dichos aspirantes puedan proseguir su período formativo en España y, en su caso, suscribir el correspondiente contrato de trabajo en formación con el representante legal de la institución sanitaria o unidad docente en la que se ha obtenido plaza.

La circunstancia de resultar adjudicatario de una de las plazas ofertadas en la presente convocatoria no supondrá por sí misma, sin la concurrencia de otras circunstancias de índole excepcional, razón de interés público a los efectos previstos en el artículo 45.5 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, por el que se regula, entre otras, la figura de autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales por razón de interés público.

3. Los aspirantes que como consecuencia de estar afectados por alguna discapacidad, precisen algún tipo de adaptación para la realización del ejercicio, adjuntarán a su solicitud escrito motivado especificando dichas adaptaciones, a fin de que la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, a la vista de las circunstancias concretas de cada caso, resuelva según proceda.

4. Fotocopia compulsada del título universitario superior que en cada caso corresponda, o de la resolución de reconocimiento u homologación del mismo por el Ministerio de Educación y Ciencia o Departamento ministerial que corresponda.

En defecto del título español de Licenciado se aportará el certificado sustitutorio definido en la instrucción novena de la resolución de 26 de junio de 1989 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

Los aspirantes que no puedan aportar en el momento de presentar su solicitud el título universitario de licenciado, el certificado sustitutorio del mismo, o en su caso la resolución de reconocimiento u homologación, serán admitidos con carácter condicional a la prueba, aunque sean posteriormente excluidos de ella si no aportan el citado documento antes de que finalice el plazo previsto en la base XI.4 para reclamar contra la relación provisional de resultados, siempre que dicho documento lo hubieran obtenido antes de la fecha de celebración del ejercicio, en los términos previstos en la base II.2.

No será preciso presentar fotocopia compulsada del título universitario, cuando se trate de aspirantes que hayan obtenido número de orden en las relaciones definitivas de resultados correspondientes a las convocatorias 2002/2003, 2003/2004 y 2004/2005.

5. Fotocopia compulsada de la certificación académica personal en la que figurarán las calificaciones obtenidas en la Licenciatura, la fecha de fin de carrera y la fecha de abono de los derechos de expedición del correspondiente título. Dicha certificación incluirá las calificaciones (aprobado, notable, sobresaliente, matrícula de honor) obtenidas en cada una de las asignaturas que hubiera cursado el aspirante en la licenciatura y, en su caso (cuando se trate de planes de estudio aprobados al amparo del Real Decreto 1497/1987), el número de créditos de cada una de ellas y el tipo de materia en la que se integra (troncal, obligatoria, optativa, libre configuración).

Las certificaciones académicas de los aspirantes que hayan cursado la licenciatura conforme a los planes de estudios, aprobados a partir del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre se ajustarán, en la medida de lo posible, al modelo orientativo que se incorpora como anexo V.B de esta convocatoria.

Cuando las certificaciones académicas se refieran a estudios universitarios cursados en el extranjero, para obtener alguna de las titulaciones señaladas en la base I, los interesados vendrán obligados a presentar, debidamente legalizado y con traducción jurada, documento oficial expedido por la Universidad de que se trate en el que se contenga la tabla oficial de calificaciones utilizada por aquélla y la fecha de fin de carrera.

Los aspirantes que no puedan aportar en el momento de presentar su solicitud la certificación académica relativa a los estudios de licenciatura, podrán aportar dicha Certificación antes de que finalice el plazo previsto en la base XI.4 para reclamar contra la relación provisional de resultados, siempre que dicho documento lo hubieran obtenido con anterioridad a la fecha de celebración del ejercicio.

No será preciso presentar la fotocopia compulsada de la certificación académica personal, cuando se trate de aspirantes que hayan obtenido número de orden en las relaciones definitivas de resultados correspondientes a las convocatorias 2002/2003, 2003/2004 y 2004/2005, y hayan presentado tal certificación, salvo que el interesado desee acreditar nuevos méritos (doctorado o tesis doctoral).

Los aspirantes a plazas de Radiofísica Hospitalaria estarán exentos de aportar la certificación académica.

6. Los aspirantes que pretendan la valoración de los estudios del doctorado y de la calificación obtenida en la tesis doctoral, aportarán la siguiente documentación:

a) Para la valoración de los estudios del doctorado (créditos exigidos en cada caso más el reconocimiento de la suficiencia investigadora) se aportará fotocopia compulsada de la certificación o diploma acreditativos de los estudios avanzados a que se refiere el artículo 6.2, párrafo tercero, del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o certificación equivalente para quienes hayan cursado los estudios de doctorado al amparo de disposiciones anteriores a dicho Real Decreto.

b) La calificación obtenida en la tesis doctoral se acreditará, para quienes hayan seguido dichos estudios al amparo del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, mediante fotocopia compulsada del anverso del título de doctor, donde figure la calificación obtenida.

Cuando el aspirante aporte la certificación supletoria del título de doctor y en la misma no figure la calificación obtenida en la tesis doctoral, o cuando se trate de aspirantes que hayan seguido los estudios del doctorado al amparo de disposiciones anteriores al Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, en cuyos títulos no figure la calificación obtenida en la tesis, dicha calificación se acreditará mediante certificación académica personal expedida por el Secretario de la Facultad Universitaria que en cada caso corresponda.

El reconocimiento de la suficiencia investigadora que será indispensable para la valoración de los estudios del doctorado, y el reconocimiento de las calificaciones obtenidas en la tesis doctoral, deberán haberse obtenido antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes previsto en el anexo VIII, sin perjuicio de que los documentos acreditativos de tales méritos puedan aportarse hasta la finalización del plazo previsto en la base VII para formular reclamaciones a las relaciones provisionales de admitidos, admitidos condicionales y no admitidos.

Cuando el título de doctor se haya obtenido en el extranjero se requerirá que el aspirante presente fotocopia compulsada de la resolución de reconocimiento u homologación previa del título de doctor

por el Ministerio de Educación y Ciencia, obtenida antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes previsto en el anexo VIII. En estos supuestos, los interesados vendrán obligados a presentar debidamente legalizado y con traducción jurada, documento oficial expedido por la Universidad de que se trate, en el que se contenga la tabla oficial de calificaciones utilizada por aquélla y la calificación obtenida en la tesis doctoral.

No será preciso presentar fotocopia compulsada del documento acreditativo de los méritos del doctorado, cuando se trate de aspirantes que hayan obtenido número de orden en las relaciones definitivas de resultados correspondientes a las convocatorias 2002/2003, 2003/2004 y 2004/2005, y hayan presentado tal documentación, salvo que el interesado desee acreditar nuevos méritos (tesis doctoral).

7. La compulsa de los documentos que se citan en la presente base, se efectuará por fedatario público o se facilitará gratuitamente mediante la presentación del documento original y una copia del mismo ante los funcionarios encargados de la recepción de las solicitudes, según lo previsto en el apartado 2 de la base III, quienes procederán a estampar en la copia que se adjunta a la solicitud el correspondiente sello de compulsa, en el que se hará constar la fecha de la misma y la identificación del órgano y de la persona que la expide, devolviendo el original al interesado.

V. *Tasa de derechos de examen*

1. Con carácter general y sin perjuicio de la bonificación prevista en el apartado 6 de esta base, la tasa de derechos de examen será de 26,02 Euros, que se ingresarán en el Tesoro Público a través de las entidades financieras colaboradoras en la gestión tributaria, según el procedimiento previsto en la Orden de 4 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 5), por la que se regulan determinados aspectos de gestión recaudatoria de las tasas que constituyen derechos de la Hacienda Pública, modificada por la Orden de 11 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

2. La tasa de derechos de examen se ingresará en cualquiera de las entidades financieras colaboradoras en la gestión tributaria (bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito) mediante la presentación por cuadruplicado ejemplar del original del modelo 790, cuya reproducción se muestra como anexo II, que se facilitará gratuitamente en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se relacionan en el anexo III.

Cuando las solicitudes se presenten a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a lo previsto en el párrafo segundo de la base III.2, el ingreso de la tasa de derechos de examen deberá efectuarse mediante transferencia bancaria a la cuenta restringida de recaudación número IBAN ES48 0182 9071 0202 0000 0827 abierta en la entidad financiera «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima (BBVA, S.A.)», siendo por cuenta del aspirante todos los gastos y comisiones bancarias que se originen por dicha transferencia.

3. Cuando el ingreso de la tasa de derechos de examen se realice en el territorio nacional, los dos ejemplares originales del modelo 790, destinados a la Administración, debidamente validados por la correspondiente entidad financiera colaboradora, constituirán los documentos acreditativos de haber abonado dicha tasa.

Cuando el ingreso de la tasa de derechos de examen se realice en el extranjero, las fotocopias de los dos primeros ejemplares del modelo 790, destinados a la Administración, que se reproducen en el anexo II de esta convocatoria, junto con el original del resguardo de la correspondiente transferencia bancaria, constituirán los documentos acreditativos de haber abonado dicha tasa.

La falta de los documentos acreditativos del abono de la tasa dentro del plazo de presentación de solicitudes, así como su ingreso por importe inferior a 26,02 Euros o 13,01 Euros en el supuesto de la bonificación prevista en el apartado 6 de esta base, determinará la exclusión del aspirante.

4. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 5 de esta base, la presentación y pago de los derechos de examen en la correspondiente entidad financiera colaboradora o, en su caso, del original de la transferencia bancaria, no eximirá del trámite de presentación del modelo 790 en tiempo y forma señalados en el número 2 de la base III.

5. Estarán exentos del pago de la tasa de derechos de examen:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, a cuyos efectos se adjuntará a la solicitud certificación acreditativa del reconocimiento de dicha minusvalía.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria de estas pruebas selectivas. Serán requisitos para el disfrute de la exención, que el demandante de empleo, en el plazo anteriormente citado, no hubiera rechazado oferta de empleo adecuado, ni se hubiera negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezca de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, en los términos expuestos, se solicitará en la correspondiente oficina del Servicio Público Estatal de Empleo o entidad asimilada en la respectiva comunidad autónoma. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

c) Ser miembro de familia numerosa clasificada en la «categoría especial» a cuyos efectos se adjuntará a la solicitud fotocopia del título oficial, en vigor, acreditativo de tal condición expedido por la correspondiente Comunidad Autónoma.

Para los títulos de familia numerosa todavía en vigor que hayan sido expedidos con anterioridad a la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas, se aplicará la tabla de equivalencias contenida en la disposición transitoria primera letra c) de la mencionada Ley.

6. Bonificación en la tasa de derechos de examen:

Tendrán una bonificación del 50% de la tasa de derechos de examen, los miembros de familia numerosa clasificada en la «categoría general» a cuyos efectos se adjuntará a la solicitud fotocopia del título oficial en vigor, acreditativo de tal condición, expedido por la correspondiente Comunidad Autónoma.

Para los títulos de familia numerosa todavía en vigor que hayan sido expedidos con anterioridad a la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas, se aplicará la tabla de equivalencias contenida en la disposición transitoria primera letras a) y b) de la mencionada Ley.

7. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, no procederá la devolución de la tasa de derechos de examen cuando el interesado sea declarado «no admitido» a la prueba selectiva por causa imputable al mismo.

En el supuesto de que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo y en el Real Decreto 1163/1990, de 21 de septiembre, en lo no afectado por aquel, se reconozca el derecho a la devolución, el procedimiento de devolución y pago se ajustará a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 22 de marzo de 1991, y en el apartado 15 de la Orden de 4 de junio de 1998, en su redacción dada por la Orden de 11 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

VI. *Pruebas selectivas*

1. Las pruebas selectivas para los que pretenden acceder a las plazas de Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos y Psicólogos, incluidas en el anexo I, consistirán en la realización de un ejercicio de contestaciones múltiples, distinto para cada una de estas cinco titulaciones, cuya duración será de cinco horas, y en la valoración del expediente académico correspondiente a los estudios universitarios de Licenciatura y Doctorado cuya posesión se alegue para participar en estas pruebas.

La puntuación total individual que se reconozca a cada participante en las pruebas, estará constituida por la suma de la que obtenga en el ejercicio de contestaciones múltiples que rinda y de la asignada a los méritos académicos, que haya acreditado en tiempo y forma, conforme a las reglas contenidas en el artículo sexto de la Orden de 27 de junio de 1989.

A estos efectos, los méritos académicos de los aspirantes se valorarán según lo dispuesto en la citada Orden de 27 de junio de 1989 modificada por la Orden de 11 de julio de 2000, en los términos que se especifican en el anexo V.A de esta convocatoria.

Cuando los estudios de la licenciatura o del doctorado se hayan cursado en el extranjero y las tablas oficiales de calificaciones de las universidades de origen aportadas por los interesados no se correspondan exactamente con las del sistema educativo español, la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Economico-Presupuestarios, a la vista de las características de cada expediente académico, determinará las correspondientes equivalencias.

En ningún caso se considerarán válidas para acreditar los méritos académicos, las papeletas de examen o cualquier otro documento distinto a la certificación académica personal, expedida en los términos que se citan en la base IV, apartados 5 y 6.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 de la Orden de 27 de junio de 1989, sólo serán valorados el expediente académico y los méritos de un doctorado que se correspondan con el título de licenciado, en virtud del cual participe el aspirante en estas pruebas selectivas.

2. Los Bioquímicos accederán a las plazas y realizarán la prueba selectiva correspondiente a Químicos o Biólogos según la opción elegida en el momento de presentar su solicitud.

3. La prueba selectiva para los que pretendan acceder a plazas de Radiofísicos Hospitalarios en formación, incluidas en el anexo I, consistirá, exclusivamente, en la realización de un ejercicio de contestaciones múltiples sobre física y otras disciplinas como matemáticas relacionadas con el uso de las radiaciones. Dicho ejercicio tendrá carácter eliminatorio y su duración será de cinco horas.

En el ejercicio de contestaciones múltiples, para cuya realización podrá utilizarse calculadora, se valorarán hasta un máximo de 250 preguntas que se calificarán de la forma siguiente: cada contestación válida recibirá una valoración de tres puntos, se restará un punto por cada una de las respuestas incorrectas, se dejarán de valorar las preguntas no respondidas y de las operaciones anteriores se obtendrá la puntuación de cada participante en el ejercicio.

Ordenados todos los ejercicios según el orden de puntuación que resulte de aplicar lo previsto en el párrafo anterior, la Comisión calificadora que se cita en la base VIII.5 determinará la puntuación mínima que considere necesaria para iniciar la formación como Radiofísico Hospitalario, que se hará pública al mismo tiempo que la relación provisional de resultados que se cita en la base XI.2.

Los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima antes citada quedarán eliminados de la lista definitiva de resultados señalada en el apartado 5 de la base XI.

Cualquiera que sea el número de aspirantes que supere la puntuación mínima, no podrá adjudicarse un número de plazas de Radiofísicos Hospitalarios en formación, superior al que se contiene en el anexo I. La adjudicación de las plazas se efectuará atendiendo a la solicitud que formulen los aspirantes que hayan alcanzado la puntuación mínima, por riguroso orden de mayor a menor puntuación individual reconocida en la relación definitiva de resultados.

4. La adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con lo previsto en la base XII.

VII. *Relaciones de admitidos, admitidos condicionales y no admitidos*

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo aprobará las relaciones provisionales de aspirantes admitidos, admitidos condicionales y no admitidos a las pruebas selectivas, ordenando su exhibición, para general conocimiento, en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se citan en el anexo III.

2. Las citadas relaciones se publicarán separadamente para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Psicólogos y aspirantes a Radiofísicos Hospitalarios.

Estas relaciones se ordenarán alfabéticamente por apellidos, e indicarán para cada aspirante el número de expediente, su nacionalidad, el número de Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad de Extranjero, la localidad donde realizará el ejercicio y la declaración de admitido, admitido condicional o de no admitido a la prueba, expresando, en los dos últimos supuestos, sus causas, e indicando con carácter general, que su no subsanación determinará la exclusión de la prueba.

Se entenderá que mediante la resolución que aprueba estas relaciones provisionales se requiere a los admitidos condicionales, y a los no admitidos para que en el plazo a que se refiere el siguiente apartado 3, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos en los términos previstos por el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

3. Contra las anteriores relaciones provisionales, los interesados podrán presentar reclamación a la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de aquellas en las dependencias indicadas en el anexo III. Las reclamaciones que se presenten serán resueltas por la citada Dirección General, al aprobar las relaciones definitivas de admitidos, admitidos condicionales y no admitidos a las pruebas selectivas, a las que dará igual publicidad que a las anteriores provisionales.

En la relación definitiva de admitidos se indicará también la mesa de examen en la que cada aspirante debe realizar el ejercicio.

Contra la relación definitiva de admitidos, admitidos condicionales y no admitidos podrá interponerse, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante la Ministra de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de dicha relación.

VIII. *Comisiones calificadoras*

1. Aprobadas las relaciones definitivas, que se citan en la base VII.3, la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, dictará resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» anunciando la fecha de realización del ejercicio y nombrando las Comisiones calificadoras conforme a lo previsto en el artículo 8.1 de la Orden ministerial de 27 de junio de 1989.

2. La presidencia de la Comisión calificadora de Médicos se designará directamente por la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo y la Vicepresidencia, por dicha Directora General a propuesta de la Directora General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia.

La presidencia de la Comisión calificadora de Farmacéuticos se designará por la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, a propuesta del Director General de Farmacia y Productos Sanitarios y la Vicepresidencia, por la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios a propuesta de la Directora General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia.

3. Las presidencias de las Comisiones calificadoras de Químicos y Biólogos se designarán por la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios a propuesta de la Directora General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia y las vicepresidencias, se designarán directamente por la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo.

4. La presidencia de la Comisión calificadora de Psicólogos se designará directamente por la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo y la Vicepresidencia, por dicha Directora General a propuesta de la Directora General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia. Serán vocales de esta Comisión el Decano de una Facultad de Psicología, un Catedrático o Profesor titular de Universidad de Psicología Clínica, un Psicólogo integrado en un Equipo de Salud Mental de las Instituciones Sanitarias y un Psicólogo clínico en formación.

5. La presidencia de la Comisión calificadora de Radiofísicos Hospitalarios se designará por la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo a propuesta de la Directora General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia y la vicepresidencia, directamente por la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo. Serán vocales de esta Comisión el Decano de una Facultad de Ciencias Físicas, un Catedrático o Profesor titular de Universidad en materias relacionadas con la Física aplicada a la Medicina, un Físico que preste servicios en un hospital público acreditado para la docencia y un Radiofísico Hospitalario en formación.

6. Las Comisiones calificadoras, constituidas en sesión permanente el día del ejercicio, ejercerán las funciones que se les encomienda en el artículo 8 de la Orden de 27 de junio de 1989.

La Comisión calificadora de Radiofísicos hospitalarios además de las funciones que se citan en el párrafo anterior, determinará la puntuación mínima necesaria para acceder a esta formación, de acuerdo con lo previsto en la base VI.3.

IX. *Mesas de examen*

1. Los aspirantes realizarán el ejercicio ante la mesa de examen que se les señale en la relación definitiva de admitidos. El ejercicio individual del aspirante será anulado si lo realiza ante una mesa diferente de la que le fue señalada, salvo que haya recibido autorización expresa de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo o lo realice ante la Comisión calificadora cuando, a juicio de ésta, exista causa justificada que lo imponga.

2. Las mesas de examen se reunirán en las localidades que se indican en el anexo VI de la presente Orden. La Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Minis-

terio de Sanidad y Consumo nombrará al Presidente-Interventor y a los Vocales de cada una de ellas, designados estos últimos de entre los propuestos por las Comisiones de Docencia de las Instituciones Sanitarias, la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Sanidad y Consumo, las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno y las Consejerías/Departamentos de Sanidad/Salud de las Comunidades Autónomas, donde se celebre el ejercicio.

3. La Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo podrá nombrar, si lo estima necesario, Delegados que supervisen la constitución de las diferentes mesas y coordinen el correcto desarrollo del ejercicio en cada centro de examen.

4. Las direcciones completas de las mesas de examen se anunciarán al tiempo de exhibirse las relaciones definitivas de admitidos.

X. *Celebración del ejercicio*

1. A partir de las quince horas, treinta minutos (catorce horas, treinta minutos en Canarias) del día señalado para la celebración del ejercicio, las mesas llamarán e identificarán a los aspirantes convocados ante ellas, para que ocupen los lugares que se les asignen en el aula de examen.

2. Los cuadernos de examen serán entregados a cada mesa en paquete cerrado y precintado por la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, paquete que no podrá ser abierto antes de las dieciséis horas (quince horas en Canarias).

3. Recibido el paquete y terminado el llamamiento, las mesas se declararán definitivamente constituidas a partir de las dieciséis horas (quince horas en Canarias) e, inmediatamente, en presencia de los examinandos, abrirán el paquete precintado entregando a cada uno de ellos un cuaderno de examen, señalando entonces la hora exacta de comienzo del ejercicio, que tendrá una duración de cinco horas.

4. Los examinandos escribirán, con bolígrafo de tinta indeleble, las contestaciones al cuestionario en la hoja de respuestas, utilizando exclusivamente los signos o guarismos permitidos en el cuaderno. Cualquier anotación a lápiz, confusa, ilegible o que no corresponda a los signos permitidos, será penalizada como respuesta incorrecta.

5. A los aspirantes a plazas de Radiofísica Hospitalaria se les permitirá la utilización de calculadora.

6. Durante la celebración del ejercicio no se permitirá el acceso al centro de examen y a las diferentes aulas de personas ajenas al mismo o de aspirantes que no hayan comparecido al llamamiento. Los examinandos no podrán abandonar el aula, salvo causa excepcional e inaplazable, hasta transcurrida una hora del comienzo del ejercicio. Posteriormente podrán hacerlo momentáneamente en caso de necesidad, autorizados por la mesa, que dispondrá lo necesario para garantizar su incomunicación. Estas ausencias no darán derecho a prórrogas en el tiempo hábil para contestar el cuestionario.

7. Las mesas ejercerán cuantas atribuciones resulten precisas para el buen orden y corrección en el desarrollo del ejercicio, cuidando especialmente de evitar cualquier comunicación entre los examinandos, pudiendo exigir a los aspirantes en cualquier momento, que acrediten su identidad.

8. Terminadas las cinco horas para contestar el cuestionario, las mesas recogerán y sellarán las hojas de respuestas, guardándolas en paquete que precintarán, en presencia de al menos dos de los examinandos, para su posterior entrega a la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo.

9. Finalizada la sesión, se levantará acta suscrita por todos los miembros de la mesa, cuyo original se entregará a la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, en la que se hará sucinta referencia al desarrollo del ejercicio y, en particular, al número de aspirantes presentados y retirados de su práctica, abandonos del aula y cualquier otra circunstancia relevante.

XI. *Relaciones de resultados*

1. Procesadas las hojas de respuestas, la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo hará públicas las relaciones de las respuestas a los cuestionarios que las Comisiones calificadoras hayan estimado correctas, ordenando su exhibición en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se citan en el anexo III, abriéndose entonces un plazo de tres días naturales para que los interesados presenten las reclamaciones a las mismas que entiendan pertinentes. Estas reclamaciones serán resueltas por las Comisiones que las estimarán o rechazarán anulando, en su caso, las preguntas que consideren necesario y determinando las de reserva que las sustituyan, si las hubiere, al tiempo que ratificarán las que consideren respuestas correctas a cuyo tenor se evaluarán los ejercicios.

2. Ratificadas las respuestas correctas, se valorarán los ejercicios, y en su caso, los expedientes académicos de los aspirantes.

Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo se harán públicas las relaciones provisionales de los resultados obtenidos por los participantes en las pruebas. Dichas relaciones se exhibirán en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno citados en el anexo III.

Asimismo, a través de esta Resolución la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, hará públicas las ofertas de plazas en formación de las especialidades de Medicina del Trabajo y de Medicina Preventiva y Salud Pública, a incluir en esta convocatoria que se añadirá a la que se cita en el apartado primero de esta Orden.

3. Las relaciones correspondientes a aspirantes a plazas en formación de Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos y Psicólogos ordenadas alfabéticamente por apellidos, indicarán para cada participante el número de expediente y de Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, la puntuación final del ejercicio, la del expediente académico, la puntuación total individual, expresada en diezmilésimas, y el número de orden que a ésta corresponda.

Los Licenciados en Bioquímica aparecerán incluidos en la relación de Químicos o en la de Biólogos, según la opción formulada al presentar su solicitud para participar en estas pruebas.

La relación correspondiente a aspirantes a plazas en formación de Radiofísicos Hospitalarios indicará el número de expediente y de documento nacional de identidad, la puntuación del ejercicio y el número de orden que a ésta corresponda cuando hayan superado la puntuación mínima, o la mención de eliminado, en su caso.

Los aspirantes que hayan sido admitidos condicionalmente a la prueba y no hayan acreditado la obtención del título de Licenciado o el expediente académico de la licenciatura antes del día del ejercicio, serán relacionados como excluidos.

Se tendrán por no presentados a los que no hayan rendido el ejercicio de contestaciones múltiples.

4. Contra la relación provisional de resultados, los interesados podrán dirigir reclamaciones a la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de su exhibición en las dependencias indicadas en el anexo III. En este mismo plazo los aspirantes relacionados como excluidos podrán, en su caso, acreditar la obtención del título oficial o del certificado sustitutorio del mismo y la correspondiente certificación académica personal de los estudios de licenciatura, para que, al mismo tiempo que se acredita la fecha de finalización de ésta, puedan ser evaluados los méritos relativos a la misma, siempre que tanto el título como los citados méritos académicos se hubieran obtenido antes del día del ejercicio.

5. Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, se aprobarán las relaciones definitivas de resultados, a las que se dará igual publicidad que a las provisionales. En tales relaciones se resolverán las reclamaciones presentadas y los empates producidos, y se corregirán los errores materiales que hubieran sido advertidos. En relación con los empates se aplicarán los criterios previstos en el artículo 10.3 de la Orden de 27 de junio de 1989.

Contra la citada Resolución podrá interponerse, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante la Ministra de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución.

XII. *Adjudicación de plazas*

1. Aprobadas las relaciones definitivas de resultados, la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo dictará Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», convocando a los aspirantes seleccionados para que presenten solicitud de adjudicación de plaza.

En dicha Resolución se establecerá también, el plazo y demás circunstancias relativas a la toma de posesión de aquellos a los que se adjudique plaza.

2. Los seleccionados en estas pruebas 2005/2006 presentarán, según el orden de prioridad que se les haya reconocido en las relaciones definitivas de resultados, solicitud de adjudicación sobre las plazas libres de otra petición anterior de adjudicación. A estos efectos, se observarán las reglas contenidas en los artículos 11 y 13 de la Orden de 27 de junio de 1989.

Las solicitudes de adjudicación podrán realizarse personal o telemáticamente con sujeción, en este último caso, a lo previsto en la Orden PRE829/2003, de 4 de abril, y en la Resolución que se cita en el número anterior.

3. Para solicitar la adjudicación de plaza comprendida en la oferta perteneciente a un centro o institución de titularidad privada que ejerza el derecho a prestar conformidad previa a los aspirantes, el interesado deberá haber obtenido una puntuación total individual a la que corresponda un número de orden igual o menor al número de plazas convocadas por el sistema de residencia en el sector público para su titulación y grupo, según dispone el apartado primero de la presente Orden, y acompañar a la solicitud el documento que acredite la conformidad del Centro.

4. La adjudicación de plazas de Medicina Familiar y Comunitaria se referirá a las unidades docentes que se relacionan en el anexo I. La posterior adscripción de los adjudicatarios a los diferentes centros que integran cada unidad docente para realizar los períodos de formación hospitalaria y extrahospitalaria comprendidos en el programa de la especialidad, se realizará por el Coordinador de la unidad docente tras el acto de toma de posesión que se establece en la base XIII, por riguroso orden de puntuación obtenida en la prueba selectiva, conforme al procedimiento que señale la Resolución a la que se refiere el apartado 1 de esta base.

5. La adjudicación de plazas de Medicina del Trabajo y Medicina Preventiva y Salud Pública, se referirá a las unidades docentes de dichas especialidades cuya composición se hará pública, a través de la Resolución de la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios que se cita en la base XI.2.

Posteriormente, en dichas unidades docentes y durante el plazo de toma de posesión, los residentes elegirán, por riguroso orden de puntuación total individual obtenida en la prueba selectiva, el dispositivo de la unidad con el que suscribirán el correspondiente contrato en formación.

Lo anteriormente expuesto, se entiende sin perjuicio de las rotaciones que deban realizar los residentes por los distintos dispositivos que integran la unidad en la que se ha obtenido plaza, según el cronograma formativo que en la misma se diseñe para garantizar el adecuado cumplimiento del programa oficial de la especialidad.

6. La formación de los adjudicatarios de plaza de Psiquiatría y de Psicología Clínica se realizará en los distintos centros que integran las unidades docentes de Psiquiatría y Salud Mental que se especifican en el anexo I.

7. Finalizados los actos de adjudicación, la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo dictará Resolución aprobando las relaciones de adjudicatarios de plaza, que se publicarán en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se citan en el anexo III, comunicándolas al propio tiempo a las Consejerías/Departamentos de Salud/Sanidad de las distintas Comunidades Autónomas, a los centros, instituciones y unidades docentes cuyas plazas hayan sido adjudicadas y a la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia.

Contra la Resolución que apruebe las relaciones de adjudicatarios de plaza, podrá interponerse, de conformidad con lo previsto en los artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante la Ministra de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de dicha Resolución.

XIII. *Plazos y trámites de toma de posesión, matrícula e incorporación a las plazas*

1. Los aspirantes a los que se adjudique plaza tomarán posesión de la misma en el hospital o unidad docente o, en su caso, formalizarán la correspondiente matrícula en la Escuela Profesional/Centro Universitario, en el plazo que se señale en la resolución a que se refiere la base XII.1. De no hacerlo así o si renunciaran a la plaza perderán sus derechos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20.3 a) de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, la dedicación a la formación de los adjudicatarios de plaza por el sistema de residencia, será a tiempo completo debiendo, si resultan afectados por el régimen de incompatibilidades previsto en la legislación vigente, hacer manifestación al respecto en el acto de toma de posesión, formulando al mismo tiempo, la opción que interesen, sin que a estos efectos sea posible el reconocimiento de reserva o excedencia por incompatibilidad en la plaza en formación adjudicada.

2. En el plazo de toma de posesión, los adjudicatarios de plaza por el sistema de residencia se someterán, en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales que en cada caso corresponda, a examen médico para comprobar que no padecen enfermedad ni están afectados por limitación física o psíquica que sea incompatible con las actividades profesionales que el correspondiente programa formativo exija al residente. De no superar este examen, la adjudicación y en su caso, el contrato en formación que se hubiera suscrito, se entenderán sin efecto.

Cuando el examen médico sea negativo, este deberá estar motivado y especificar los objetivos y competencias profesionales que, según el correspondiente programa formativo, no puede adquirir el adjudicatario por causas imputables a sus limitaciones físicas, psíquicas o funcionales.

Dicho dictamen se remitirá a la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, que a la vista del mismo, previa audiencia al interesado y, en su caso, de los informes que se consideren necesarios, dictará la resolución que proceda.

De conformidad con las previsiones contenidas en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, cuando el adjudicatario de plaza en formación este afectado por una discapacidad igual o superior al 33% y la viabilidad de que el mismo pueda realizar el programa formativo, dependa de las condiciones especificas del centro o unidad docente donde se ha obtenido plaza y no de las limitaciones funcionales del discapacitado, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales al que corresponda realizar el preceptivo examen médico, propondrá la adopción de medidas técnicas y de accesibilidad que, siendo proporcionadas y factibles, permitan el normal desarrollo del programa formativo, correspondiendo al representante legal del centro o unidad en la que se ha obtenido plaza, resolver motivadamente sobre la viabilidad de adoptar las medidas propuestas.

Para la adopción de las citadas medidas, podrá solicitarse asesoramiento y apoyo al Centro de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT) o a otras entidades públicas y privadas especializadas en la materia.

3. Los adjudicatarios de plaza, en la que la formación se reciba como alumno, presentarán al tiempo de formalizar la matrícula, certificado médico oficial en el que se haga constar que no padecen enfermedad ni están afectados de limitación física o psíquica que sea incompatible con el desarrollo del programa.

4. Los adjudicatarios de plaza que estén incluidos en el supuesto previsto en el apartado d) del punto 1 de la base II de esta convocatoria, deberán regularizar su situación en España mediante la obtención de la correspondiente autorización de residencia y trabajo o de estanca por estudios, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social (en su redacción dada por las Leyes Orgánicas 8/2000, 11/2003 y 14/2003) y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre.

A los efectos establecidos en el párrafo anterior, la circunstancia de resultar adjudicatario de una de las plazas ofertadas en la presente convocatoria no supondrá por sí misma, sin la concurrencia de otras circunstancias de índole excepcional, razón de interés público a los efectos previstos en el artículo 45.5 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, por el que se regula, entre otras, la figura de autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales por razón de interés público.

XIV. *Régimen de formación y duración de programas*

1. Incorporación a las plazas:

a) Los adjudicatarios de plaza mediante el sistema de residencia iniciarán el correspondiente programa de formación en el centro o unidad docente de que se trate, para lo que se formalizará el oportuno contrato de trabajo entre la entidad titular y el residente.

b) Los adjudicatarios de plaza en formación de las especialidades médicas y especializaciones farmacéuticas incluidas en los números 1.B) y 2.B), respectivamente, del apartado primero de la presente Orden de convocatoria, estarán sometidos al régimen de alumnado

de la correspondiente unidad docente y no tendrán derecho al percibo de remuneración alguna.

2. La duración de los estudios comprenderá el período que se establece en el anexo VII de la presente Orden. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.5 de la Orden de 27 de junio de 1989, la impartición de los programas tiene carácter ininterrumpido, por lo que los aspirantes que previsiblemente no puedan cumplir de forma continuada dicho período en el centro o unidad docente deberán abstenerse de solicitar la adjudicación de plaza.

3. Los adjudicatarios de plaza en formación por el sistema de residencia, formalizado el contrato, se incorporarán al centro o unidad docente en calidad de residentes de primer año, durante el cual deberán adquirir los conocimientos teóricos y las habilidades correspondientes a este periodo del programa formativo.

Los adjudicatarios de plaza de la especialidad de Medicina Preventiva y Salud Pública, seguirán sus periodos formativos según el nuevo programa oficial de la Especialidad, aprobado por Orden de la Ministra de Sanidad y Consumo SCO/1980/2005, de 6 de junio.

La organización, supervisión, desarrollo y evaluación del período de formación de los residentes se ajustará a lo previsto en la Orden de 22 de junio de 1995.

4. Los adjudicatarios de plaza de Escuela/Centro Universitario, formalizada la matrícula, se incorporarán a ella como alumnos de primer año para seguir el correspondiente programa durante el curso lectivo en el que deberán superar todas las materias y cubrir la totalidad de las horas docentes teóricas y prácticas para pasar, en su caso, al siguiente curso lectivo.

En caso de evaluaciones desfavorables o falta de seguimiento de horas lectivas serán calificados de no aptos, tal como dispone la Orden de 27 de junio de 1989.

5. Los centros e instituciones sanitarias, las unidades docentes de las especialidades de Medicina Familiar y Comunitaria, Medicina Preventiva y Salud Pública y Medicina del Trabajo, así como las Escuelas Profesionales/Centros Universitarios, finalizado el programa de formación, remitirán las evaluaciones finales a la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo para que, previos los trámites oportunos, traslade las correspondientes propuestas de expedición del título de especialista al Ministerio de Educación y Ciencia.

XV. *Otras normas*

1. Las pruebas selectivas 2005/2006 se desarrollarán conforme al calendario que se señala en el anexo VIII. No obstante lo anterior, se faculta a la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo para modificar, con carácter excepcional, el calendario señalado mediante resolución motivada que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

2. La Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo requerirá la colaboración de expertos para la redacción y validación de las preguntas necesarias para la elaboración del cuestionario de examen previsto en el artículo 5.º de la Orden de 27 de junio de 1989, determinando, mediante la oportuna resolución, la cuantía a percibir por tales colaboraciones, que se harán efectivas con cargo al concepto presupuestario 26.03.411 A.226.07, al que asimismo se imputarán los demás gastos derivados de la gestión de las pruebas selectivas, salvo los gastos indemnizables por razón del servicio y las asistencias a que se refiere el apartado siguiente.

3. Las asistencias devengadas por los miembros de las Comisiones calificadoras y de las mesas de examen, así como las del personal del Ministerio de Sanidad y Consumo designado al efecto por la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de actividades necesarias para el desarrollo del examen y la adjudicación de plazas, serán las correspondientes a la categoría primera de las previstas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. Dichas asistencias se harán efectivas con cargo al concepto presupuestario 26.03.411 A.233, con el límite del número máximo autorizado por el Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 16 de septiembre de 2005.

SALGADO MÉNDEZ

ANEXO I

CUADRO Nº 1

NUMERO MAXIMO DE PLAZAS EN FORMACION POR EL SISTEMA DE RESIDENCIA A ADJUDICAR EN ESTA CONVOCATORIA (2005/2006) POR ESPECIALIDADES, COMUNIDADES AUTONOMAS O EN SU CASO ASIGNADAS A CUPO GENERAL. DISTRIBUIDAS POR:
CENTROS SANITARIOS DEL SECTOR PUBLICO
CENTROS SANITARIOS DEL SECTOR PRIVADO CON ADJUDICACION IGUAL A LOS PUBLICOS
CENTROS SANITARIOS DEL SECTOR PRIVADO QUE EXIGEN CONFORMIDAD PREVIA

ESPECIALIDAD	C.A. de Andalucía	C.A. de Aragón	C.A. de Canarias	C.A. de Cantabria	C.A. Castilla la Mancha	C.A. de Cataluña	C.A. de Extremadura	C.A. de Galicia	C.A.Región de Murcia	C.A. de la Rioja	C.A. de las Illes Balears	C.A. del País Vasco	C.A. del P. de Asturias	C. de Castilla y León	C. de Madrid	C. Foral de Navarra	C.Valenciana	Sector Público	Sector Privado		Total
																			Sin Confor.	Con Confor.	
alergología	6	1	2	1	2	4	2	1	2	1	0	2	0	3	21	1	4	53	0	1	54
análisis clínicos	11	0	4	1	6	9	3	7	4	2	2	2	1	7	15	3	12	89	0	0	89
anatomía patológica	13	1	2	3	1	16	1	4	1	0	1	4	3	3	10(*)	2	6	71	0	1	72
anestesiología y reanimación	38	6	12	6	6	55	3	17	11	0	3	22	3	12	58	4	27	283	2	3	288
angiología y cirugía vascular	2	2	1	0	1	7	0	4	0	0	1	1	2	3	7	0	1	32	0	0	32
aparato digestivo	23	4	4	2	3	15	1	4	2	1	2	3	2	4	24	2	11	107	0	1	108
bioquímica clínica	13	4	2	3	3	10	0	2	1	0	0	0	4	2	18	1	3	66	0	2	68
cardiología	21	5	6	2	3	17	2	6	3	0	2	6	2	7	23	2	10	117	0	2	119
cirugía cardiovascular	6	1	0	1	0	4	0	3	1	0	0	1	0	1	4(*)	0	2	24	0	0	24
cirugía gral. y del a. digestivo	28	6	5	2	4	29	4	11	4	2	1	7	5	9	22(*)	4	17	160	0	1	161
cirugía oral y maxilofacia	6	0	0	1	1	3	1	1	1	0	0	1	1	1	9	1	2	29	0	1	30
cirugía ortopédica y traumatología	27	5	4	2	8	32	3	12	3	1	3	11	4	11	25	2	19	172	6	2	180
cirugía pediátrica	4	1	0	0	0	3	1	2	1	0	0	0	1	0	3(*)	0	2	18	0	0	18
cirugía plástica estética y reparadora	6	1	1	0	0	6	0	2	1	0	0	2	1	1	4	1	2	28	0	1	29
cirugía torácica	5	1	0	1	0	7	0	2	0	0	0	1	1	1	3(*)	0	1	23	0	0	23
dermatología médico-quirúrgica y v.	9	2	3	0	1	9	0	5	0	0	0	3	1	5	12	0	6	56	0	2	58
endocrinología y nutrición	7	2	3	1	0	11	1	3	1	0	1	2	1	1	15	1	4	54	0	1	55
farmacia hospitalaria	20	2	4	1	6	19	1	10	5	2	2	4	3	9	17	3	14	122	0	2	124
farmacología clínica	5	0	1	2	0	6	0	1	0	0	0	0	0	0	4	0	0	19	0	1	20
geriatría	0	3	1	0	10	11	2	2	0	0	0	0	2	1	16	0	0	48	0	0	48
hematología y hemoterapia	17	5	5	2	0	19	1	5	3	1	1	2	2	7	11(*)	2	8	91	0	1	92
inmunología	3	0	0	2	0	3	0	0	1	0	1	0	1	0	12	0	0	23	0	2	25
medicina del trabajo (**)																					
medicina familiar y comunitaria	267	54	69	37	98	268	54	63	68	20	38	80	53	140	194	24	173	1.700	0	0	1.700
medicina física y rehabilitación	13	5	3	1	2	11	1	5	2	0	0	3	2	4	20	1	7	80	0	0	80
medicina intensiva	23	4	8	3	3	19	3	5	6	1	3	4	3	9	21	2	13	130	0	0	130
medicina interna	39	7	7	5	13	55	5	11	6	2	5	8	4	21	47	3	21	259	0	2	261
medicina nuclear	6	2	2	2	1	5	0	2	2	0	1	1	1	2	7(*)	1	4	39	0	1	40
medicina preventiva y salud pública (**)																					
microbiología y parasitología	13	4	5	1	1	7	1	2	2	0	1	1	3	4	21	0	9	75	0	2	77
nefrología	16	2	4	2	4	13	3	4	1	1	2	1	1	6	18	0	8	86	0	1	87
neumología	14	3	3	2	2	16	2	4	2	1	2	3	4	8	12(*)	1	9	88	0	0	88
neurocirugía	5	2	3	1	0	6	1	3	1	0	1	3	2	4	6(*)	1	4	43	0	0	43
neurofisiología clínica	8	3	2	2	1	4	1	2	1	0	0	2	0	3	12	1	4	46	0	0	46
neurología	13	4	5	2	5	17	2	5	3	1	2	4	2	5	24	1	9	104	0	2	106
obstetricia y ginecología	43	5	8	3	9	38	3	10	5	2	6	9	5	12	34	2	20	214	0	4	218
oftalmología	21	4	5	1	4	19	2	11	3	1	1	6	4	12	33	2	14	143	0	6	149
oncología médica	14	3	2	2	1	16	0	4	2	0	1	4	2	3	16	0	8	78	0	3	81
oncología radioterápica	8	1	2	1	0	4	1	2	0	0	1	1	1	2	6(*)	1	3	34	2	2	38
otorrinolaringología	14	2	1	1	2	9	3	7	2	1	1	3	2	4	14	1	6	73	0	1	74
pediatría y áreas específicas	57	14	9	5	6	47	6	16	9	2	6	20	5	20	65	4	37	328	0	2	330
psicología clínica	15	2	4	1	6	15	1	4	2	0	1	4	3	2	15	3	9	87	0	2	89
psiquiatría	27	8	8	3	5	33	1	7	5	0	4	7	4	13	42	3	13	183	0	6	189
radiodiagnóstico	30	6	8	3	6	28	1	15	7	1	3	10	7	12	41	2	20	200	2	2	204
radiofarmacia	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	1	6	0	0	6
radiofísica hospitalaria	5	1	3	1	0	3	0	2	1	0	0	0	1	2	7	1	1	28	0	0	28
reumatología	10	1	2	1	1	7	0	2	1	0	0	1	1	0	13	1	2	43	0	0	43
urología	11	3	4	1	2	12	1	4	2	0	1	4	2	5	11(*)	2	7	72	0	1	73
TOTALES:	943	192	227	114	227	948	118	294	179	43	101	253	152	381	1.013	86	553	5.824	12	61	5.897

(*) Hace referencia a aquellas especialidades en las cuales se ha aplicado cupo autonómico

(**) La oferta de plazas para las especialidades de Medicina del Trabajo y de Medicina preventiva y Salud Pública se determinará en la Resolución que se cita en la Base XI.2 de la presente convocatoria.

CUADRO Nº 2

PLAZAS EN FORMACIÓN POR EL SISTEMA DE RESIDENCIA (YA INCLUÍDAS EN EL CUADRO Nº 1)
QUE CORRESPONDEN A ESPECIALIDADES MULTIPROFESIONALES
DISTRIBUÍDAS SEGÚN LICENCIATURA Y SECTORES DE LOS CENTROS DONDE
SE UBICAN

ESPECIALIDAD	TIPO DE ESPECIALIDAD	BIOLOGÍA	FARMACIA	MEDICINA	QUÍMICA	TOTAL
ANÁLISIS CLÍNICOS	SECTOR PUBLICO	6	42	34	7	89
	PRIVADOS, CON CONFORMIDAD	0	0	0	0	0
	TOTAL	6	42	34	7	89
BIOQUÍMICA CLÍNICA	SECTOR PUBLICO	11	17	23	15	66
	PRIVADOS, CON CONFORMIDAD	1	1	0	0	2
	TOTAL	12	18	23	15	68
INMUNOLOGÍA	SECTOR PUBLICO	9	1	13	0	23
	PRIVADOS, CON CONFORMIDAD	1	0	1	0	2
	TOTAL	10	1	14	0	25
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	SECTOR PUBLICO	4	21	50	0	75
	PRIVADOS, CON CONFORMIDAD	1	1	0	0	2
	TOTAL	5	22	50	0	77
RADIOFARMACIA	SECTOR PUBLICO	0	4	0	2	6
	PRIVADOS, CON CONFORMIDAD	0	0	0	0	0
	TOTAL	0	4	0	2	6
TOTAL		33	87	121	24	265

CUADRO Nº 3

NUMERO MAXIMO DE PLAZAS A ADJUDICAR CORRESPONDIENTES A ESPECIALIDADES EN REGIMEN DE ALUMNADO

	C.A. DE ANDALUCÍA				C.A. DE CATALUÑA		C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA	C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	C. DE MADRID			C. FORAL DE NAVARRA	
ESPECIALIDADES	U. MÁLAGA	U. CADIZ	U. GRANADA	U. SEVILLA	U. CENTRAL BARCE-LONA	INSTITUT MEDICINA LEGAL DE CATA-LUNYA	U. MURCIA	U. OVIEDO	U. ALCALÁ	U. COMPLU-TENSE	U. S.PABLO C.E.U.	U. NAVARRA	TOTAL
FARMACIA													
FARMACIA INDUSTRIAL Y GALÉNICA					15				10		10	9	44
MEDICINA													
HIDROLOGÍA MÉDICA										10			10
MEDICINA EDUCACIÓN FÍSICA	20	25			20			25		20			110
MEDICINA LEGAL Y FORENSE			5	5		4	2			15			31
TOTAL	20	25	5	5	35	4	2	25	10	45	10	9	195

CUADRO Nº 4

CATALOGO GENERAL DE PLAZAS EN FORMACIÓN POR EL SISTEMA DE RESIDENCIA. DISTRIBUIDAS POR HOSPITALES Y UNIDADES DOCENTES, CON EXPRESIÓN DE LAS ACREDITADAS Y DE LAS OFERTADAS QUE PODRÁN SER ELEGIDAS POR LOS ASPIRANTES A ESTAS PRUEBAS SELECTIVAS HASTA ALCANZAR EL NÚMERO MÁXIMO DE PLAZAS A ADJUDICAR EN CADA ESPECIALIDAD, QUE SE ESPECIFICA EN LOS CUADROS 1 Y 2

C.A. DE ANDALUCÍA

SECTOR PÚBLICO

CÓDIGO 40041
HOSPITAL TORRE CÁRDENAS
CIUDAD ALMERÍA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1				1	
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
CARDIOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
TOTAL	20	20				

CÓDIGO 47041
HOSPITAL DE PONIENTE
CIUDAD EL EJIDO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
TOTAL	2	2				

CÓDIGO 110041
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
CIUDAD CÁDIZ

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2		1			
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
INMUNOLOGÍA	1			1		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1		1			
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4				
OFTALMOLOGÍA	2	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	3	2				
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	44	41				

CÓDIGO 114041
HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
CIUDAD JEREZ DE LA FRONTERA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	16	15				

CODIGO 115041
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
CIUDAD PUERTO REAL

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRURGICA Y V.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	20	20				

CODIGO 140041
HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA
CIUDAD CÓRDOBA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	2	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	2				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2				
INMUNOLOGÍA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	5	5				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	6	6				
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	66	65				

CODIGO 180041
HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
CIUDAD GRANADA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	1	1		1	
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5	5				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	3		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2				
INMUNOLOGÍA	2					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	4	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2	2				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	5				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
RADIOFARMACIA	1		1			

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	71	66				

CODIGO 180042
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
CIUDAD GRANADA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1	1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4	4				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	3	1	1			
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROLOGIA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	5				
RADIODIAGNOSTICO	2	2				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	50	48				

CODIGO 210041
HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
CIUDAD HUELVA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	28	25				

CODIGO 210042
HOSPITAL INFANTA ELENA
CIUDAD HUELVA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TOTAL	4	4				

CODIGO 230041
HOSPITAL CIUDAD DE JAEN
CIUDAD JAÉN

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TOTAL	25	25				

CODIGO 290041
HOSPITAL CARLOS HAYA
CIUDAD MÁLAGA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	2	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	5	5				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	7	7				
RADIODIAGNÓSTICO	5	5				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	67	66				

CODIGO 290042
HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
CIUDAD MÁLAGA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1					
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	33	31				

CODIGO 292041
HOSPITAL DE ANTEQUERA
CIUDAD ANTEQUERA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	1	1				

CODIGO 294041
HOSPITAL DE LA SERRANIA
CIUDAD RONDA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	2	2				

CODIGO 296061
HOSPITAL COSTA DEL SOL
CIUDAD MARBELLA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1					
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
TOTAL	5	4				

CODIGO 297041
HOSPITAL DE LA AXARQUIA
CIUDAD VELEZ-MÁLAGA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	1	1				

CODIGO 410041
HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO
CIUDAD SEVILLA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1					
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5	5				
APARATO DIGESTIVO	3	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	2		1		
CARDIOLOGÍA	4	4				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4	4				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTETICA Y REPARADORA	2	2				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
INMUNOLOGÍA	1			1		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3	3				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1		1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	4	3				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	3	3				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4				
OFTALMOLOGÍA	3	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	3				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	14	14				
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	101	96				

CODIGO 410042
HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
CIUDAD SEVILLA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	5	3				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4				
APARATO DIGESTIVO	3	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1		1	1	
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4	4				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	3	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2	2				
GERIATRÍA	2					
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	6	6				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1			
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2	2				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	6	6				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	82	74				

CODIGO 417041
HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE VALME
CIUDAD SEVILLA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	29	28				

TOTAL C.A. DE ANDALUCÍA	665	634

C. A. DE ARAGÓN

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 220011
HOSPITAL GENERAL SAN JORGE
CIUDAD HUESCA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	2	2				

CODIGO 220063
HOSPITAL PROVINCIAL SAGRADO CORAZÓN
CIUDAD HUESCA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
GERIATRÍA	1	1				
TOTAL	1	1				

CODIGO 440011
HOSPITAL GENERAL OBISPO POLANCO
CIUDAD TERUEL

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	3	3				

CODIGO 500011
HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET
CIUDAD ZARAGOZA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	2		1		
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3	3				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1			
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	3	3				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	10	10				
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	71	69				

CODIGO 500012
CLINICA SAN JORGE
CIUDAD ZARAGOZA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
GERIATRÍA	2	2				
TOTAL	2	2				

CODIGO 500013
HOSPITAL C. U. LOZANO BLESA
CIUDAD ZARAGOZA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1				
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1					
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4	4				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	55	51				

TOTAL C.A. DE ARAGÓN	134	128

C.A. DE CANARIAS

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 350041
HOSPITAL DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN
CIUDAD LAS PALMAS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	2				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	1				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1			
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	42	40				

CODIGO 350042
HOSPITAL UNIV. INSULAR DE GRAN CANARIA
CIUDAD LAS PALMAS DE G.C.

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1		1			
CARDIOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	1	1				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	21	21				

CODIGO 350043
HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
CIUDAD LAS PALMAS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
TOTAL	7	7				

CODIGO 355041
HOSPITAL INSULAR DE LANZAROTE
CIUDAD LANZAROTE

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
GERIATRÍA	1	1				
TOTAL	1	1				

CODIGO 380041
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA
CIUDAD S.C.TENERIFE

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1		1			
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	39	39				

CODIGO 382061
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS
CIUDAD LA LAGUNA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5	5				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1		1			
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	2	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	43	38				

TOTAL C.A. DE CANARIAS	153	146

C.A. DE CANTABRIA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 390011
HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUES DE VALDECILLA
CIUDAD SANTANDER

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	3				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	6	6				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1	1	1		
CARDIOLOGÍA	2	2				

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2	2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	2				
INMUNOLOGÍA	2	1		1		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	4	4				
MEDICINA NUCLEAR	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2	2				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	5				
RADIODIAGNÓSTICO	4	3				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	75	72				

CODIGO 393011
HOSPITAL SIERRALLANA
CIUDAD TORRELAVEGA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	1	1				

TOTAL CANTABRIA	76	73

C.A. DE CASTILLA-LA MANCHA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 20011
COMPLEJO HOSPITALARIO DE ALBACETE
CIUDAD ALBACETE

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1				1	
CARDIOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
GERIATRÍA	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1			1		
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	35	35				

CODIGO 130011
COMPLEJO HOSPITALARIO DE CIUDAD REAL
CIUDAD CIUDAD REAL

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	13	13				

CODIGO 136011
HOSPITAL GENERAL LA MANCHA CENTRO
CIUDAD ALCAZAR DE SAN JUAN

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	2	2				

CODIGO 160011
HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ
CIUDAD CUENCA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
APARATO DIGESTIVO	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
TOTAL	5	5				

CODIGO 190011
HOSPITAL GRAL. UNIVERSITARIO DE GUADALAJARA
CIUDAD GUADALAJARA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1				1	
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
GERIATRÍA	3	3				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TOTAL	18	18				

CODIGO 450011
COMPLEJO HOSPITALARIO DE TOLEDO
CIUDAD TOLEDO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		1		1	
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1				1	
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
GERIATRÍA	5	5				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	44	43				

CODIGO 458011
HOSPITAL NUESTRA SRA. DEL PRADO
CIUDAD TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	2	2				
TOTAL C.A. DE CASTILLA-LA MANCHA	119	118				

C.A. DE CATALUÑA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 80041
HOSPITAL VALL D´ HEBRON
CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	3	2				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	3				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	12	12				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	5	1		1	1	
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	5	4				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	6	5				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	2	2				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	2	2				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	3		3			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	4	4				
GERIATRÍA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3	3				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	7	7				

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
MEDICINA NUCLEAR	2	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	2				
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	3	3				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	4	2				
NEUROLOGÍA	3	3				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	7	7				
OFTALMOLOGÍA	4	4				
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	3				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	3	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	15	15				
RADIODIAGNÓSTICO	5	5				
RADIOFARMACIA	1					
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	135	125				

CODIGO 80061
HOSPITAL CLINIC DE BARCELONA
CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANATOMIA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	6	6				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3		1			
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4	3				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1					
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	4	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	3		2			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
INMUNOLOGÍA	2		1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTERNA	5	5				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	4	3				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	5	5				
OFTALMOLOGÍA	4	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	2	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	3	1				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
RADIOFARMACIA	1					
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					
REUMATOLOGÍA	2	1				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	84	67				

CODIGO 80062
HOSPITAL DEL MAR-ESPERANÇA (IMAS)
CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF
ANÁLISIS CLÍNICOS	2					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1					
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1					
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2					
REUMATOLOGÍA	3	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	45	34				

CODIGO 80066
CENTRE GERIÀTRIC MUNICIPAL
CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
GERIATRÍA	3	3				
TOTAL	3	3				

CODIGO 80069
HOSPITAL DE MATARÓ, CENTRE SANITARI MARESME
CIUDAD MATARÓ

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTERNA	2	2				
TOTAL	6	6				

CODIGO 80081
HOSPITAL DE LA SANTA CREU I SAN PAU
CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	6	6				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	3	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3		1			
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4	3				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	2				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	3	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	4		2			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2					
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
INMUNOLOGIA	2	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	4	4				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1					
NEUMOLOGÍA	3	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	3	3				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	3				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	2	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	2					
TOTAL	80	62				

CODIGO 80082
HOSPITAL GENERAL DE MANRESA
CIUDAD MANRESA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	2	2				

CODIGO 80083
HOSPITAL SAGRAT COR
CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	2	1				
TOTAL	6	5				

CODIGO 80084
HOSPITAL SANT JOAN DE DEU
CIUDAD ESPLUGUES DE LL.

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1		1			
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	5	5				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	11	11				
TOTAL	19	19				

CODIGO 80086
FUNDACIO PUIGVERT -IUNA-
CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
NEFROLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	3	3				
TOTAL	5	5				

CODIGO 81041
HOSPITAL UNIV. GERMANS TRIAS I PUJOL
CIUDAD BADALONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2		1			
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2				
INMUNOLOGÍA	1			1		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	53	52				

CODIGO 82041
CIUTAT SANITARIA I UNIV. DE BELLVITGE
CIUDAD HOSPITALET LLOBREGAT

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	6	6				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1	1		1	
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4	4				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	6	6				
MEDICINA NUCLEAR	2	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	3	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	3	3				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	3	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	3				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	2	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	4	3				
RADIOFARMACIA	1				1	
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	81	76				

CODIGO 82083
CONSORCI SANITARI INTEGRAL
CIUDAD HOSPITALET LLOBREGAT

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
GERIATRÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
TOTAL	6	6				

CODIGO 83081
HOSPITAL GENERAL DE GRANOLLERS
CIUDAD GRANOLLERS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
GERIATRÍA	2	2				
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TOTAL	11	11				

CODIGO 85061
HOSPITAL GENERAL DE VIC
CIUDAD VIC

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
GERIATRÍA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
TOTAL	6	6				

CODIGO 86061
CORPORACIO SANITARIA PARC TAULI DE SABADELL
CIUDAD SABADELL

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	3	3				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	3				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
TOTAL	31	29				

CODIGO 87011
HOSPITAL DE L'ESPIRIT SANT
CIUDAD SANTA COLOMA DE GRAMENET

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	2	2				

CODIGO 88041
HOSPITAL DE VILADECANS
CIUDAD VILADECANS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	1	1				

CODIGO 88062
CONSORCI SANITARI DE TERRASSA
CIUDAD TARRASA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
TOTAL	11	10				

CODIGO 88091
HOSPITAL MUTUA DE TERRASSA
CIUDAD TARRASA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
REUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	23	23				

CODIGO 170041
HOSPITAL UNIV. DE GIRONA DR. JOSEP TRUETA
CIUDAD GIRONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
CARDIOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
TOTAL	26	25				

CODIGO 250041
HOSPITAL UNIV. DE LLEIDA ARNAU DE VILANOVA
CIUDAD LLEIDA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	2	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	21	19				

CODIGO 430041
HOSPITAL UNIV. DE TARRAGONA JOAN XXIII
CIUDAD TARRAGONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1			1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
CARDIOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TOTAL	27	26				

CODIGO 432061
HOSPITAL UNIVERSITARIO SANT JOAN DE REUS
CIUDAD REUS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1			1		
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
TOTAL	9	9				

CODIGO 435041
HOSPITAL DE TORTOSA VERGE DE LA CINTA
CIUDAD TORTOSA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TOTAL	7	7				

CODIGO 435061
HOSPITAL SANTA CREU JESUS
CIUDAD TORTOSA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
GERIATRÍA	2	2				
TOTAL	2	2				

SECTOR PRIVADO

HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZOS POR EL SISTEMA PÚBLICO

CODIGO 80085
HOSPITAL GENERAL DE CATALUNYA
CIUDAD SANT CUGAT DEL VALLES

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
TOTAL	3	2				

CODIGO 80095
HOSPITAL ASEPEYO SAN CUGAT
CIUDAD S. CUGAT DEL VALLES

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	1	1				

HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS EJERCIENDO EL DERECHO A PRESTAR CONFORMIDAD

CODIGO 80091
CENTRE D OFTALMOLOGIA BARRAQUER
CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
OFTALMOLOGÍA	4	4				
TOTAL	4	4				

CODIGO 80092
INSTITUT UNIVERSITARI DEXEUS
CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
TOTAL	6	6				

CODIGO 80093
CENTRO MEDICO CETIR
CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
MEDICINA NUCLEAR	1					
TOTAL	1	0				

TOTAL C.A. DE CATALUÑA	717	645

C.A. DE EXTREMADURA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 60011
HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA
CIUDAD BADAJOZ

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		1		1	
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1		1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4	4				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	42	42				

CODIGO 68011
HOSPITAL DE MERIDA
CIUDAD MÉRIDA (BADAJOZ)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
TOTAL	7	7				

CODIGO 100011
COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES
CIUDAD CÁCERES

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
GERIATRÍA	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
TOTAL	12	12				

TOTAL C.A. DE EXTREMADURA	61	61

C.A. DE GALICIA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 150041
C.H. UNIVERSITARIO JUAN CANALEJO
CIUDAD A CORUÑA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2				1	
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	4		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	2				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	4	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4	4				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	68	59				

CODIGO 154041
C.H. ARQUITECTO MARCIDE-PROF.NOVOA SANTOS
CIUDAD EL FERROL

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
TOTAL	8	7				

CODIGO 157041
C.H. UNIV. DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
CIUDAD SANTIAGO DE COMPOSTELA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2			1		
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2		1			
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	5	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	6	5				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	65	58				

CODIGO 270041
COMPLEJO HOSPITALARIO XERAL-CALDE
CIUDAD LUGO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
GERIATRÍA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TOTAL	15	12				

CODIGO 320041
COMPLEJO HOSPITALARIO DE OURENSE
CIUDAD OURENSE

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1				1	
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4				
APARATO DIGESTIVO	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTERNA	2	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
TOTAL	20	18				

CODIGO 360041
COMPLEJO HOSPITALARIO DE PONTEVEDRA
CIUDAD PONTEVEDRA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
DERMATOLOGÍA MEDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
TOTAL	15	15				

CODIGO 382041
C.H. U. DE VIGO (H. XERAL-CIES)
CIUDAD VIGO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANALISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGIA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	1				

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	2				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y AREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	34	32				

CODIGO 362042
C. H. U. DE VIGO (H. DO MEIXOEIRO)
CIUDAD VIGO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1			1		
ANATOMÍA PATOLOGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
CARDIOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
GERIATRÍA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
TOTAL	19	19				

SECTOR PRIVADO

HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZOS POR EL SISTEMA PÚBLICO

CODIGO 362081
HOSPITAL POLICLINICO DE VIGO S.A. (POVISA)
CIUDAD VIGO (PONTEVEDRA)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
TOTAL	5	4				

TOTAL C.A. DE GALICIA	249	224

C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 300011
HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA
CIUDAD EL PALMAR

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	2	2				
ANALISIS CLÍNICOS	3	1	1	1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	8	8				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1		1			
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PEDIATRICA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
INMUNOLOGÍA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4				
OFTALMOLOGÍA	3	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	7	7				
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
RADIOFARMACIA	1		1			
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	74	74				

CODIGO 300012
HOSP. GRAL. UNIV. JOSE Mª MORALES MESEGUER
CIUDAD MURCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	19	18				

CODIGO 302011
HOSPITAL SANTA MARIA DEL ROSELL
CIUDAD CARTAGENA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	3		1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
TOTAL	12	9				

CODIGO 308011
HOSPITAL RAFAEL MENDEZ (LORCA)
CIUDAD LORCA (MURCIA)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
MEDICINA INTERNA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
TOTAL	3	3				

TOTAL C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA	108	104

C.A. DE LA RIOJA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 260011
COMPLEJO HOSPITALARIO SAN MILLAN-SAN PEDRO
CIUDAD LOGROÑO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1	1			
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TOTAL	23	23				

TOTAL C.A. DE LA RIOJA	23	23

C.A. DE LAS ILLES BALEARS

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 70011
HOSPITAL SON DURETA
CIUDAD PALMA DE MALLORCA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANALISIS CLÍNICOS	2	1	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	1				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
INMUNOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1				
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	5				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
RADIOFARMACIA	1				1	
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	52	48				

CODIGO 71161
FUNDACION HOSPITAL SON LLATZER
CIUDAD PALMA MALLORCA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
TOTAL	9	9				

CODIGO 75011
FUNDACIÓN HOSPITAL DE MANACOR
CIUDAD MANACOR

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
TOTAL	1	1				

TOTAL C.A. DE LAS ILLES BALEARS	62	58

C.A. DEL PAÍS VASCO

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 10041
HOSPITAL ORTIZ DE ZARATE-TXAGORRITXU
CIUDAD VITORIA-GASTEIZ

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	2					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
APARATO DIGESTIVO	1					
CARDIOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1					
MEDICINA INTENSIVA	1					
MEDICINA INTERNA	2	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TOTAL	24	17				

CODIGO 10042
HOSPITAL SANTIAGO APOSTOL
CIUDAD VITORIA-GASTEIZ

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1					
TOTAL	6	5				

CODIGO 200041
HOSPITAL DONOSTIA
CIUDAD DONOSTIA-S.SEBASTIAN

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
APARATO DIGESTIVO	2	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1					
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	1				
INMUNOLOGÍA	1					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	1				
MEDICINA INTERNA	4	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2					
NEFROLOGÍA	1					
NEUMOLOGÍA	1					
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4	4				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
REUMATOLOGÍA	1					
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	51	33				

CODIGO 480041
HOSPITAL DE CRUCES
CIUDAD BARAKALDO (VIZCAYA)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	10	8				
APARATO DIGESTIVO	3	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	4	4				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1					
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	2	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1			1		
NEFROLOGÍA	2					
NEUMOLOGÍA	2	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	10	10				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
REUMATOLOGÍA	1					
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	82	61				

CODIGO 480042
HOSPITAL DE BASURTO
CIUDAD BILBAO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5	5				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2					
CARDIOLOGÍA	3	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTERNA	5	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2					
NEUMOLOGÍA	1					
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4	4				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	41	28				

CODIGO 489041
HOSPITAL DE GALDAKAO
CIUDAD GALDAKAO (VIZCAYA)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1					
CARDIOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1					
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	20	17				

CODIGO 489042
HOSPITAL SAN ELOY
CIUDAD BARAKALDO (VIZCAYA)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
OFTALMOLOGÍA	1	1				
TOTAL	1	1				

SECTOR PRIVADO

HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZOS POR EL SISTEMA PÚBLICO

CODIGO 200081
INSTITUTO ONCOLOGICO DE LA C.A.P.
CIUDAD DONOSTIA-S.SEBASTIÀN

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ONCOLOGIA MÉDICA	1					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
TOTAL	2	1				

TOTAL C.A. DEL PAIS VASCO	227	163

C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 330014
HOSPITAL CENTRAL DE ASTURIAS
CIUDAD OVIEDO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	2					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	2	2				
APARATO DIGESTIVO	3	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	4	1	1		1	
CARDIOLOGÍA	4	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4	4				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	1				
INMUNOLOGÍA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	2	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	3	2		1		
NEFROLOGÍA	2	1				
NEUMOLOGÍA	4	4				
NEUROCIRUGÍA	2	2				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	3				
OFTALMOLOGÍA	3	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	4				
RADIODIAGNÓSTICO	6	5				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	86	71				

CODIGO 330063
HOSPITAL MONTE NARANCO
CIUDAD OVIEDO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
GERIATRÍA	2	2				
TOTAL	2	2				

CODIGO 332011
HOSPITAL DE CABUEÑES
CIUDAD GIJÓN

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	1				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	16	15				

CODIGO 334011
HOSPITAL SAN AGUSTIN
CIUDAD AVILÉS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1				1	
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	4	4				

CODIGO 339011
HOSPITAL VALLE DEL NALON
CIUDAD RIAÑO-LANGREO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1					
TOTAL	1	0				

TOTAL C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	109	92

C. DE CASTILLA Y LEÓN

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 50011
COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA
CIUDAD AVILA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	1	1				

CODIGO 90011
COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS
CIUDAD BURGOS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		1	1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
TOTAL	29	29				

CODIGO 240011
COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEON
CIUDAD LEÓN

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	3	3				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
TOTAL	31	31				

CODIGO 244111
HOSPITAL DEL BIERZO
CIUDAD PONFERRADA (LEON)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
MEDICINA INTERNA	2	2				
TOTAL	2	2				

CODIGO 340011
COMPLEJO ASISTENCIAL DE PALENCIA
CIUDAD PALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	3	3				

CODIGO 370013
COMPLEJO ASISTENCIAL DE SALAMANCA
CIUDAD SALAMANCA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1		1		
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	3		3			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1					
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	6	6				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	3	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	6	6				
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	64	63				

CODIGO 400011
COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA
CIUDAD SEGOVIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
GERIATRÍA	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	2	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	16	15				

CODIGO 420011
COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA
CIUDAD SORIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	3	3				

CODIGO 470011
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL RÍO HORTEGA
CIUDAD VALLADOLID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	28	28				

CODIGO 470012
HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID
CIUDAD VALLADOLID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	2				
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	4	4				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	5				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	47	47				

CODIGO 490011
COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA
CIUDAD ZAMORA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	4	4				

TOTAL C. DE CASTILLA Y LEÓN	228	228

C. DE MADRID

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 280011
HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	3	3				
ANALISIS CLINICOS	3	2	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	3				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	10	10				
ANGIOLOGIA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1	1		1	
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA PEDIATRICA	2	2				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2	2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
INMUNOLOGÍA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3	3				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	3	3				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	7	7				
OFTALMOLOGÍA	3	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	15	15				
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
RADIOFARMACIA	1		1			
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	111	111				

CODIGO 280012
HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	4	4				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	3				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	10	10				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3			1	1	
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	6	6				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	4	4				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	3	3				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
INMUNOLOGÍA	2	1		1		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	5	5				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	3	3				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	3	3				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	5	5				
OFTALMOLOGÍA	3	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	3				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	3	3				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	10	10				
RADIODIAGNÓSTICO	5	5				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
REUMATOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	114	113				

CODIGO 280013
HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	4	4				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	8	8				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1	1		1	
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
INMUNOLOGÍA	2	1		1		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3	3				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	4	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2	2				
NEUROLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	4	4				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	3	3				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	88	86				

CODIGO 280014
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	2	2				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1	1			
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
INMUNOLOGÍA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	2	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	3	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	55	53				

CODIGO 280016
HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
TOTAL	2	2				

CODIGO 280017
HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	2	2				
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	1	1	1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5	5				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1			1	
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	9	9				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2	2				
GERIATRÍA	5	5				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	2				
INMUNOLOGÍA	2	1		1		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	4	4				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	10	10				
MEDICINA NUCLEAR	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	4	4				
NEUROLOGÍA	3	3				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4				
OFTALMOLOGÍA	6	6				
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	3				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	6	6				
RADIODIAGNÓSTICO	5	5				
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	112	110				

CODIGO 280033
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1			1	
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1					
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
INMUNOLOGÍA	2	1		1		
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1			
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	51	50				

CODIGO 280034
HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESUS
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		1		1	
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	10	10				
TOTAL	13	13				

CODIGO 280061
HOSPITAL GENERAL UNIV. GREGORIO MARAÑON
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	4	4				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	10	10				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1	1	1		
CARDIOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	5	5				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1				

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
GERIATRÍA	2	2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
INMUNOLOGÍA	2	1		1		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3	3				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	6	6				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	4	3	1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2	2				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	7	7				
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	3				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	8	8				
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	2					2
REUMATOLOGÍA	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	108	108				

CODIGO 280066
HOSPITAL CARLOS III
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
TOTAL	1	1				

CODIGO 280081
FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	3	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	2				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	2	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	1				

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGÌA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2				
INMUNOLOGÍA	2					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	5	4				
MEDICINA NUCLEAR	1					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1				
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	1				
OFTALMOLOGÍA	5	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	1				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	58	37				

CODIGO 280082
H. C. DE LA CRUZ ROJA S. JOSE Y STA. ADELA
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
GERIATRÍA	5	5				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
TOTAL	6	6				

CODIGO 283011
HOSPITAL GENERAL DE MOSTOLES
CIUDAD MÓSTOLES (MADRID)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	18	18				

CODIGO 288011
HOSPITAL UNIVERSITARIO PRINCIPE DE ASTURIAS
CIUDAD ALCALÁ DE HENARES (MADRID)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	3	3				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	28	28				

CODIGO 289011
HOSPITAL SEVERO OCHOA
CIUDAD LEGANÉS (MADRID)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1				1	
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1			1		
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	25	23				

CODIGO 289012
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE
CIUDAD GETAFE (MADRID)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1		1		
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
GERIATRÍA	5	4				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	1	1				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	42	41				

CODIGO 289063
FUNDACION HOSPITAL DE ALCORCON
CIUDAD ALCORCON

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	21	21				

SECTOR PRIVADO

HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZOS POR EL SISTEMA PÚBLICO

CODIGO 280093
CENTRO DE PREVENCION Y REHAB. LA FRATERNIDAD
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	1	1				

CODIGO 280094
FREMAP. CENTRO PREVENCION Y REHABILITACION
CIUDAD MAJADAHONDA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
TOTAL	1	1				

CODIGO 288091
HOSPITAL MONOGRÁFICO ASEPEYO
CIUDAD COSLADA (MADRID)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
TOTAL	2	2				

TOTAL C. DE MADRID	**857**	**825**

C. FORAL DE NAVARRA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 310041
HOSPITAL VIRGEN DEL CAMINO
CIUDAD PAMPLONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4	4				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	30	28				

CODIGO 310042
HOSPITAL DE NAVARRA
CIUDAD PAMPLONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		2			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1		1			
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1					
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	29	28				

SECTOR PRIVADO

HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS EJERCIENDO EL DERECHO A PRESTAR CONFORMIDAD

CODIGO 310091
CLINICA UNIVERSITARIA DE NAVARRA
CIUDAD PAMPLONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	2	1				
ANALISIS CLÍNICOS	2					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
APARATO DIGESTIVO	2	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2		1	1		
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	3		2			
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2	1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
INMUNOLOGÍA	2	1		1		
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2		1	1		
NEFROLOGÍA	2	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	47	40				

TOTAL C. FORAL DE NAVARRA	106	96

C.VALENCIANA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 30041
HOSPITAL GENERAL UNIV. DE ALICANTE
CIUDAD ALICANTE

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	3	3				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1		1			
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	5				
RADIODIAGNÓSTICO	3	3				
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	54	52				

CODIGO 32041
HOSPITAL GENERAL UNIV. DE ELCHE
CIUDAD ELCHE (ALICANTE)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	1	1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
APARATO DIGESTIVO	1					
CARDIOLOGÍA	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1		1			
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TOTAL	23	20				

CODIGO 33041
HOSPITAL VIRGEN DE LOS LIRIOS DE ALCOY
CIUDAD ALCOY (ALICANTE)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1					
TOTAL	2	0				

CODIGO 33042
HOSPITAL DE LA VEGA BAJA
CIUDAD ORIHUELA (ALICANTE)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	2	2				

CODIGO 34041
HOSPITAL GENERAL DE ELDA
CIUDAD ELDA (ALICANTE)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
TOTAL	6	6				

CODIGO 35041
HOSPITAL MARINA BAIXA
CIUDAD VILLAJOYOSA (ALICANTE)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
TOTAL	3	3				

CODIGO 35042
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANT JOAN
CIUDAD SAN JUAN DE ALICANTE

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CARDIOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TOTAL	16	15				

CODIGO 120041
HOSPITAL GENERAL DE CASTELLON
CIUDAD CASTELLÓN

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	2	2				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	26	25				

CODIGO 126011
HOSPITAL DE LA PLANA
CIUDAD VILA-REAL

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
MEDICINA INTERNA	1	1				
TOTAL	1	1				

CODIGO 460041
HOSPITAL UNIVERSITARIO LA FE
CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	2	2				
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	2	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	9	9				
APARATO DIGESTIVO	3	3				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	4	4				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	2	2				
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3	2				
MEDICINA INTENSIVA	3	2				
MEDICINA INTERNA	3	3				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	2				
NEFROLOGÍA	2	2				
NEUMOLOGÍA	3	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2	1				
NEUROLOGÍA	2	2				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	5	5				
OFTALMOLOGÍA	4	2				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	12	12				
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1
UROLOGÍA	2	2				
TOTAL	95	86				

CODIGO 460042
HOSPITAL DOCTOR PESET
CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	1	1				
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2				
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2			1	1	
CARDIOLOGÍA	2	1				

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	3		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	1				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2				
OFTALMOLOGÍA	3	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3				
RADIODIAGNÓSTICO	4	4				
REUMATOLOGÍA	1	1				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	44	40				

CODIGO 460043
HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA
CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ALERGOLOGÍA	2	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5	5				
APARATO DIGESTIVO	2	2				
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3				
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
MEDICINA INTENSIVA	2	2				
MEDICINA INTERNA	1	1				
MEDICINA NUCLEAR	1	1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	3	2	1			
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	2	2				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3				
OFTALMOLOGÍA	3	3				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	6	6				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
RADIOFARMACIA	1		1			
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	60	58				

CODIGO 460044
HOSPITAL ARNAU DE VILANOVA
CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1				
TOTAL	4	4				

CODIGO 460061
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA
CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3				
APARATO DIGESTIVO	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2				
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1				
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2				
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1				
MEDICINA INTERNA	2	2				
NEFROLOGÍA	1	1				
NEUMOLOGÍA	1	1				
NEUROCIRUGÍA	1	1				
NEUROLOGÍA	1	1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2				
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2				
RADIODIAGNÓSTICO	2	2				
UROLOGÍA	1	1				
TOTAL	35	34				

CODIGO 460063
HOSPITAL DE LA RIBERA
CIUDAD ALZIRA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
ANALISIS CLÍNICOS	1		1			
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1			
MEDICINA INTENSIVA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
RADIODIAGNÓSTICO	1	1				
TOTAL	7	7				

CODIGO 462041
HOSPITAL DE SAGUNTO
CIUDAD SAGUNTO (VALENCIA)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1				
MEDICINA INTERNA	1	1				
OFTALMOLOGÍA	1	1				
TOTAL	4	4				

CODIGO 467041
HOSPITAL FRANCESC DE BORJA
CIUDAD GANDÍA (VALENCIA)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1				
TOTAL	1	1				

SECTOR PRIVADO

HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZOS POR EL SISTEMA PÚBLICO

CODIGO 460064
HOSPITAL NISA -9 DE OCTUBRE-
CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
MEDICINA NUCLEAR	1					
TOTAL	1	0				

HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS EJERCIENDO EL DERECHO A PRESTAR CONFORMIDAD

CODIGO 460091
INSTITUTO VALENCIANO DE ONCOLOGÍA
CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA				
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1				
ONCOLOGÍA RADIOTERAPICA	1	1				
TOTAL	3	3				

TOTAL C.VALENCIANA	357	361

CUADRO Nº 5

CATÁLOGO RELATIVO A LAS PLAZAS ACREDITADAS DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA CON EXPRESION DE LAS QUE SE OFERTAN EN LA CONVOCATORIA 2005/2006

C. A. DE ANDALUCIA

SECTOR PUBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
ALMERIA	UDMFYC ALMERIA. ZONA ALMERIA 40071	HOSPITAL TORRECARDENAS	BAJO ANDRAX CIUDAD JARDIN PLAZA DE TOROS RIO NACIMIENTO VIRGEN DEL MAR	13	10
	UDMFYC ALMERIA. ZONA HUERCAL-OVERA 40072	HOSPITAL LA INMACULADA	CUEVAS DE ALMAZORA	4	4
	UDMFYC ALMERIA. ZONA PONIENTE. EL EJIDO 40111	HOSPITAL DE PONIENTE	ROQUETAS DE MAR VICAR (PUEBLA DE VICAR)	6	4
CADIZ	UDMFYC CADIZ-ZONA CADIZ 110071	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	EL OLIVILLO LA MERCED LORETO PUNTALES RODRIGUEZ ARIAS SAN FERNANDO	14	8
	UDMFYC CADIZ-ZONA JEREZ DE LA FRONTERA 110072	HOSPITAL DE JÉREZ DE LA FRONTERA	LA GRANJA LAS DELICIAS SAN TELMO	10	6
	UDMFYC CADIZ-ZONA PUERTO REAL 110073	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL	PINILLO CHICO PUERTO REAL	11	6
	UDMFYC CADIZ-ZONA CAMPO GIBRALTAR 110074	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA HOSPITAL DE LA LINEA DE LA CONCEPCION	ALGECIRAS NORTE LA LINEA CENTRO S. ROQUE	19	8
CORDOBA	UDMFYC CORDOBA-ZONA I CORDOBA 140071	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA HOSPITAL LOS MORALES HOSPITAL PROVINCIAL	CIUDAD-JARDÍN DOCTOR VILLAMOR HUERTA LA REINA LA FUENSANTA LEVANTE NORTE MONTORO OCCIDENTE POLIGONO GUADALQUIVIR SANTA ROSA	22	20
	UDMFYC CORDOBA-ZONA II - AREA CAMPIÑA 140072	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	CABRA LUCENA PRIEGO RUTE	9	5
	UDMFYC CORDOBA-ZONA III - AREA VALLE 140073	H. G. B. VALLE DE LOS PEDROCHES	PEÑARROYA POZOBLANCO	9	4
GRANADA	UDMFYC GRANADA-ZONA SUR I. GRANADA 180071	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO	ALBAICIN DOCTORES (SALVADOR CABALLERO) HUETOS TAJAR ZAIDIN-SUR	17	14
	UDMFYC GRANADA-ZONA SUR II. MOTRIL 180072	HOSPITAL DE MOTRIL	ALBUÑOL MOTRIL-ESTE SAN ANTONIO	10	8

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
	UDMFYC GRANADA-ZONA NORTE I. GRANADA 180073	**HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES**	**ALMANJAYAR** **CARTUJA** **CHANA** **PINOS PUENTE**	**22**	**16**
	UDMFYC GRANADA-ZONA NORTE II. BAZA 180074	**HOSPITAL DE BAZA**	**HUESCAR** **MARQUESADO**	**8**	**7**
HUELVA	UDMFYC HUELVA 210071	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ HOSPITAL INFANTA ELENA HOSPITAL DE RIOTINTO	ADORATRICES BOLLULLOS CAMPIÑA SUR CARTAYA EL TORREJON GIBRALEON ISLA CHICA LA ORDEN LOS ROSALES MOLINO DE LA VEGA REINA SOFIA	24	18
JAEN	UDMFYC JAEN-ZONA JAEN 230071	HOSPITAL CIUDAD DE JAEN HOSPITAL PRINCESA DE ESPAÑA EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	ANDUJAR EL VALLE FEDERICO DEL CASTILLO SAN FELIPE TORREDONJIMENO	17	16
	UDMFYC JAEN-ZONA UBEDA 230072	HOSPITAL GENERAL BASICO SAN JUAN DE LA CRUZ	VIRGEN DEL GAVELLAR	8	5
	UDMFYC JAEN-ZONA LINARES 230073	HOSPITAL SAN AGUSTIN	SAN JOSE	8	5
MALAGA	UDMFYC MALAGA-ZONA I. MALAGA 290071	HOSPITAL CARLOS HAYA	EL LIMONAR EL PALO MIRAFLORES PALMA PALMILLA PUERTO DE LA TORRE RINCON DE LA VICTORIA	20	16
	UDMFYC MALAGA-ZONA II. MALAGA 290072	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA	CARRANQUE DELICIAS PORTADA ALTA PUERTA BLANCA SAN ANDRES TORCAL	14	14
	UDMFYC MALAGA-ZONA AXARQUIA 290073	HOSPITAL DE LA AXARQUIA	BENAMARGOSA NERJA TORRE DEL MAR TORROX VELEZ SUR	8	8
	UDMFYC MALAGA-ZONA RONDA 290074	HOSPITAL DE LA SERRANIA	RONDA NORTE SANTA BARBARA (RONDA - SUR)	8	6
	UDMFYC MALAGA-ZONA ANTEQUERA 290075	HOSPITAL DE ANTEQUERA	MOLLINA TRINIDAD-JESUS CAUTIVO	4	4
	UDMFYC MALAGA-ZONA COSTA DEL SOL 290111	HOSPITAL COSTA DEL SOL	ALBARIZAS (MARBELLA) BENALMADENA MIJAS - LAS LAGUNAS	8	6
SEVILLA	UDMFYC SEVILLA-ZONA VIRGEN DEL ROCIO 410071	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO	CANDELARIA CERRO DEL AGUILA MAIRENA DEL ALJARAFE MONTEQUINTO POLIGONO SUR SAN PABLO SANLUCAR-OLIVARES TORREBLANCA	20	18
	UDMFYC SEVILLA-ZONA VIRGEN MACARENA 410072	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	CAMAS PINOMONTANO A PINOMONTANO B POLIGONO NORTE	18	12
	UDMFYC SEVILLA-ZONA VIRGEN DE VALME 410073	HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE VALME	ALCALA DE GUADAIRA BELLAVISTA DOS HERMANAS	18	9
	UDMFYC SEVILLA-AREA SANITARIA DE OSUNA 410074	HOSPITAL DE LA MERCED	EL ALMORRON (ECIJA) ESTEPA NTRA. SRA. DEL CARMEN PUEBLA DE CAZALLA VIRGEN DEL VALLE (ECIJA)	12	10
		TOTAL C.A. DE ANDALUCÍA		361	267

C.A. DE ARAGÓN

SECTOR PUBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
HUESCA	UDMFYC HUESCA-ZONA I. HUESCA 220071	HOSPITAL GENERAL SAN JORGE	PERPETUO SOCORRO	9	6
	UDMFYC HUESCA-ZONA II. BARBASTRO 220072	HOSPITAL DE BARBASTRO	BARBASTRO	6	4
TERUEL	UDMFYC TERUEL 440071	HOSPITAL GENERAL OBISPO POLANCO	TERUEL-CAPITAL	7	5
	UDMFYC ALCAÑIZ 440072	HOSPITAL DE ALCAÑIZ	ALCAÑIZ ANDORRA	8	4
ZARAGOZA	UDMFYC ZARAGOZA - I 500071	HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	ACTUR SUR ALMOZARA ARRABAL FUENTES NORTE S JOSE NORTE S. JOSE CENTRO S.PABLO TORRE RAMONA TORRERO LA PAZ	28	18
	UDMFYC ZARAGOZA - II 500072	HOSPITAL C. U. LOZANO BLESA	BOMBARDA MONSALUD DELICIAS SUR MIRALBUENO-GARRAPINILLOS OLIVER UTEBO VALDEFIERRO	18	13
	UDMFYC ZARAGOZA - ZONA III 500073	HOSPITAL DE CALATAYUD	CALATAYUD NORTE CALATAYUD SUR DAROCA	6	4
		TOTAL C.A. DE ARAGÓN		82	54

C.A. DE CANARIAS

SECTOR PUBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
LAS PALMAS	UDMFYC LAS PALMAS NORTE. ZONA I 350071	HOSPITAL DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN	BARRIO ATLANTICO ESCALERITAS GUIA	14	14
	UDMFYC LAS PALMAS-SUR. ZONA II 350072	HOSPITAL UNIV. INSULAR DE GRAN CANARIA	AGÜIMES MASPALOMAS SAN GREGORIO VECINDARIO	14	14
	UDMFYC LANZAROTE ZONA III 350073	HOSPITAL GENERAL DE LANZAROTE	S. BARTOLOME DE TINAJO SANTA COLOMA VALTERRA	6	6
	UDMFYC FUERTEVENTURA. ZONA IV 350074	HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA	PUERTO DEL ROSARIO	4	4
TENERIFE	UDMFYC TENERIFE. ZONA I 380071	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	AÑAZA BARRANCO GRANDE BARRIO DE LA SALUD GÜIMAR LA LAGUNA MERCEDES TACO	16	16
	UDMFYC LA PALMA. ZONA III. 380072	HOSPITAL NUESTRA SRA. DE LAS NIEVES	EL MAZO LAS BREÑAS	5	4
	UDMFYC TENERIFE. ZONA II 380111	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS	LA LAGUNA-GENETO LA VERA-SAN ANTONIO LA VICTORIA DE ACENTEJO TACORONTE TEJINA	11	11
		TOTAL C.A. DE CANARIAS		70	69

C.A. DE CANTABRIA

SECTOR PUBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
CANTABRIA	UDMFYC CANTABRIA - ZONA I SANTANDER 390071	HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUES DE VALDECILLA	CAZOÑA DÁVILA JOSE BARROS (CAMARGO) LA MARINA	20	20
	UDMFYC CANTABRIA - ZONA II LAREDO 390072	HOSPITAL DE LAREDO	COTOLINO (CASTRO URDIALES) SANTOÑA	7	7
	UDMFYC CANTABRIA- ZONA TORRELAVEGA 390073	HOSPITAL SIERRALLANA	DOBRA ZAPATON	10	10
		TOTAL C.A. DE CANTABRIA		37	37

C.A. DE CASTILLA-LA MANCHA

SECTOR PUBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
ALBACETE	UDMFYC ALBACETE- HELLIN 20071	COMPLEJO HOSPITALARIO DE ALBACETE HOSPITAL COMARCAL DE HELLIN	HELLIN LA RODA ZONA I ZONA II ZONA III ZONA IV ZONA V	22	22
CIUDAD REAL	UDMFYC CIUDAD REAL-ZONA I C. REAL 130071	COMPLEJO HOSPITALARIO DE CIUDAD REAL	BOLAÑOS DE CVA CIUDAD REAL I (PIO XII) CIUDAD REAL II (EL TORREON) CIUDAD REAL III (PUERTA DE TOLEDO) PORZUNA	13	13
	UDMFYC CIUDAD REAL-ZONA II - PUERTOLLANO 130072	HOSPITAL SANTA BARBARA	PUERTOLLANO I PUERTOLLANO II PUERTOLLANO III	7	7
	UDMFYC CIUDAD REAL-ZONA III-ALCAZAR S. JUAN 130073	HOSPITAL GENERAL LA MANCHA CENTRO	LA SOLANA TOMELLOSO II VILLARTA DE S. JUAN	7	7
CUENCA	UDMFYC CUENCA 160071	HOSPITAL VIRGEN DE LA LUZ	CUENCA II S. FERNANDO SAN IGNACIO DE LOYOLA	12	12
GUADALAJA-RA	UDMFYC GUADALAJARA 190071	HOSPITAL GRAL. UNIVERSITARIO DE GUADALAJARA	AZUQUECA DE HENARES BALCONCILLO CERVANTES GUADALAJARA SUR	16	16
TOLEDO	UDMFYC TOLEDO. AREA TOLEDO 450071	COMPLEJO HOSPITALARIO DE TOLEDO	EL PARQUE DE FUENSALIDA LA SOLANA LA PUEBLA DE MONTALBAN PEDRO DE LA FUENTE POLAN SANTA BARBARA SANTA MARIA DE BENQUERENCIA SANTO TOMAS DE AQUINO SILLERIA	13	13
	UDMFYC TOLEDO. AREA TALAVERA DE LA REINA 450072	HOSPITAL NUESTRA SRA. DEL PRADO	LA ESTACION	8	8
		TOTAL C.A. DE CASTILLA-LA MANCHA		98	98

C.A. DE CATALUÑA

SECTOR PUBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
BARCELONA	UDMFYC BARCELONA CIUTAT I.C.S. 80071	HOSPITAL VALL D` HEBRON HOSPITAL DEL MAR-ESPERANÇA (IMAS) HOSPITAL DE LA SANTA CREU I SAN PAU	ABS BARCELONA 3C CARLES RIBA ABS BARCELONA 7C - EL CARMEL ABS BARCELONA I LA PAU	57	52

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
		HOSPITAL SAGRAT COR	ABS BARRI GOTIC (BARCELONA)		
		HOSPITAL DE LA CREU ROJA	ABS LA MINA (S.ADRIA DEL BESOS)		
			ABS PASSEIG DE SANT JOAN		
			ABS RAVAL NORD DR. SAYE (BARCELONA)		
			ABS RAVAL SUD DRASSANES (BARCELONA)		
			ABS XEFARINES CAP VIA BARCINO		
			CAP BON PASTOR		
			CAP EL CLOT		
			CAP LARRARD		
			CAP POBLENOU		
			CAP VIA BARCINO		
	UDMFYC BARCELONES NORD I MARESME I.C.S. 80072	HOSPITAL SANT JAUME	ABS BADALONA-4	18	18
		HOSPITAL UNIV. GERMANS TRIAS I PUJOL	ABS BADALONA-5		
			ABS BADALONA-6 LLEFIA		
			ABS CANET DE MAR		
			ABS MATARO-7 RONDA PRIM		
			EAP RIU NORD I RIU SUD		
	UDMFYC CENTRE ICS 80073	HOSPITAL GENERAL DE MANRESA	ABS BADIA	36	34
		CENTRE HOSPITALARI UNITAT CORONARIA	ABS LA GARRIGA		
		HOSPITAL GENERAL DE GRANOLLERS	ABS MANLLEU		
		HOSPITAL GENERAL DE VIC	ABS MANRESA-2		
		CORPORACIO SANITARIA PARC TAULI DE SABADELL	ABS MANRESA-4		
			ABS MONTORNES-MONTMELO		
			ABS S. HIPOLIT VOLTREGA		
			ABS SANT MIQUEL		
			ABS STA. EUGENIA DE BERGA		
			CAP CA N'ORIAC		
			CERDANYOLA-SERRAPARERA		
	UDMFYC COSTA PONENT I.C.S. 80074	HOSPITAL SANT BOI	ABS CAMPS BLANC (S. BOI DE LL.)	68	56
		CIUTAT SANITARIA I UNIV. DE BELLVITGE	ABS CASTELLDEFELS		
		CONSORCI SANITARI INTEGRAL	ABS CENTRE (L HOSPITALET DE LL.-1)		
		HOSPITAL COMARCAL DE L ALT PENEDES	ABS FLORIDA NORD		
		HOSPITAL DE VILADECANS	ABS FLORIDA SUD		
		HOSPITAL RESIDENCIA SANT CAMIL	ABS GARRAF RURAL		
			ABS GAVA 2		
			ABS LA GAVARRA (CORNELLA DE LL.)		
			ABS LES PLANES (ST. JOAN DE ESPI)		
			ABS MARTORELL		
			ABS PUJOL I CAPÇADA(EL PRAT DE LL.)		
			ABS SANT ILDEFONS (CORNELLA DE LL.)		
			ABS ST. JOSEP (HOSPITALET DE LL.)		
			ABS STA. EULALIA SUD		
			ABS STA.MARGARIDA DE MONTBUI(BARCELONA)		
			ABS VILADECANS 2		
			EAP MARTÍ I JULIA		
	UDMFYC ACEBA 80075	HOSPITAL DE LA SANTA CREU I SAN PAU	EL REMEI	6	6
		HOSPITAL GENERAL DE VIC	SARDENYA		
	UDMFYC MUTUA DE TERRASSA 80096	HOSPITAL MUTUA DE TERRASSA	ABS RUBI I	12	8
			ABS ST. CUGAT DEL VALLÉS		
			ABS TERRASSA SUD		

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
	UDMFYC CLINIC - MATERNITAT, BARCELONA 80113	HOSPITAL CLINIC DE BARCELONA	CAP CASANOVA	7	7
			CAP LES CORTS		
			CAP ROSSELLO		
	UDMFYC CONSORCI SANITARI DE MATARO. PASS 80115	HOSPITAL DE MATARO		10	4
	UDMFYC CONSORCI SANITARI DE TERRASSA 80116	CONSORCI SANITARI DE TERRASSA	ABS TERRASSA F-NORD	16	10
			CAP ANTÓN DE BORJA		
			CAP ST. LLATZER		
			CAP TERRASSA-EST		
	UDMFYC BADALONA SERVEIS ASSISTENCIAL 80117	HOSPITAL MUNICIPAL DE BADALONA S.A.	ABS APENINS MONTIGALÀ	7	4
			ABS MORERA		
			ABS NOVA LLOREDA		
GIRONA	UDMFYC GIRONA I.C.S. 170071	HOSPITAL UNIV. DE GIRONA DR. JOSEP TRUETA	ABS GIRONA 3 - VILAROJA	15	14
		HOSPITAL DE FIGUERES	ABS GIRONA 4		
			ABS SALT		
			SARRIA DE TER		
	UDMFYC SERVEIS SALUT INTEGRATS BAIX EMPORDÀ 170072	HOSPITAL DE PALAMÓS	CAP DOCTOR JOSEP ALSINA I BOFILL	7	4
LLEIDA	UDMFYC LLEIDA I C.S. 250071	HOSPITAL UNIV. DE LLEIDA ARNAU DE VILANOVA	ABS BALAFIA-PARDINYES-SECA S.PERE	14	14
			ABS BALAGUER		
			ABS BORDETA-MAGRANERS (LLEIDA)		
			ABS EIXAMPLE (LLEIDA)		
			ABS LES BORGES BLANQUES		
			ABS PLA D URGELL (MOLLERUSA)		
TARRAGONA	UDMFYC TARRAGONA I C.S. I 430071	HOSPITAL UNIV. DE TARRAGONA JOAN XXIII	ABS DE SALOU	23	20
		PIUS HOSPITAL DE VALLS	ABS REUS 1		
			ABS REUS-2 (SANT PERE)		
			ABS REUS-4 RIERA MIRO		
			ABS TORREFORTA-LA GRANJA-TARRAGONA		
			CAP I DR. SARRO ROSET - VALLS		
	UDMFYC TORTOSA I.C.S. 430073	HOSPITAL DE TORTOSA VERGE DE LA CINTA	ABS DELTEBRE	12	9
			CAP II BAIX EBRE (TORTOSA)		
	UDMFYC FASS GRUP SAGESSA 430111	HOSPITAL UNIVERSITARIO SANT JOAN DE REUS	ABS CAMBRILS	3	3
			ABS VANDELLOS (L HOSP DE L INFANT)		
	UDMFYC FUND. S. PAU I STA. TECLA 430112	HOSPITAL DE SANT PAU I SANTA TECLA	ABS BAIX PENEDÉS INTERIOR	5	5
			ABS VILA-SECA		
		TOTAL C.A. DE CATALUÑA		316	268

C.A. DE EXTREMADURA

SECTOR PUBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
BADAJOZ	UDMFYC BADAJOZ. AREA BADAJOZ 60071	HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA	CARLOS GOMEZ-PUEBLONUEVO DEL GUAD.	22	18
		COMP. HOSP. LLERENA-ZAFRA	LA PAZ		
			SAN FERNANDO		
			SAN ROQUE		

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
	UDMFYC BADAJOZ. AREA MERIDA 60072	HOSPITAL DE MERIDA	URBANO I DE MERIDA	11	10
	UDMFYC BADAJOZ. AREA DON BENITO 60073	HOSPITAL COMARCAL DON BENITO	JOSE Mª ALVAREZ PEDRO DE VALDIVIA	8	6
CACERES	UDMFYC CACERES. AREA CACERES 100071	COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES	ALDEA MORET PLAZA DE ARGEL S. JORGE	14	10
	UDMFYC CACERES. AREA PLASENCIA 100072	HOSPITAL CAMPO ARAÑUELO (NAV. MATA) HOSPITAL VIRGEN DEL PUERTO	LUIS DE TORO (PLASENCIA) NAVALMORAL PLASENCIA SUR (S. MIGUEL)	14	10
		TOTAL C.A. DE EXTREMADURA		69	54

C.A. DE GALICIA

SECTOR PUBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
A CORUÑA	UDMFYC A CORUÑA. ZONA A CORUÑA 150071	C.H. UNIVERSITARIO JUAN CANALEJO	ADORMIDERAS CAMBRE ELVIÑA LABAÑOU	20	13
	UDMFYC A CORUÑA. ZONA EL FERROL 150072	C.H. ARQUITECTO MARCIDE-PROF.NOVOA SANTOS	CARANZA NARON SERANTES	14	5
	UDMFYC A CORUÑA. ZONA SANTIAGO DE C. 150073	C.H. UNIV. DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	CONCEPCIÓN ARENAL CONXO FONTIÑAS LA ESTRADA NOIA VITE	16	10
LUGO	UDMFYC LUGO - 270071	C.H. XERAL-CALDE H. COMARCAL MONFORTE H. DA COSTA	BURELA FINGOI ISLAS CANARIAS A MILAGROSA SAN ROQUE	17	4
OURENSE	UDMFYC OURENSE 320071	COMPLEJO HOSPITALARIO DE OURENSE	CARBALLINO MARIÑAMANSA (A CUÑA) NOVOA SANTOS VALLE INCLAN	18	12
PONTEVEDRA	UDMFYC PONTEVEDRA. AREA PONTEVEDRA 360071	COMPLEJO HOSPITALARIO DE PONTEVEDRA	(LEREZ) VIRGEN PEREGRINA DE BUEU MARIN O GROVE VILLAGARCÍA	20	9
	UDMFYC PONTEVEDRA. AREA VIGO 360072	C.H. U. DE VIGO (H. XERAL-CIES) C. H. U. DE VIGO (H. DO MEIXOEIRO)	MATAMA REDONDELA SARDOMA VAL-MIÑOR (NIGRAN) VIGO-CENTRO	20	10
		TOTAL C.A. DE GALICIA		125	63

C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA

SECTOR PUBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
MURCIA	UDMFYC MURCIA ZONA I MURCIA-CARAVACA-YECLA 300071	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA	ALCANTARILLA	34	34
		HOSP. GRAL. UNIV. JOSE Mª MORALES MESEGUER	Bº DEL CARMEN (MURCIA)		
		HOSP. COMARCAL NOROESTE CARAVACA DE LA CRUZ	CIEZA		
		HOSPITAL VIRGEN DEL CASTILLO DE YECLA	EL ESPINARDO LA ÑORA MOLINA DE SEGURA MORATALLA MURCIA CENTRO SAN ANDRÉS SANTOMERA STA. Mª GRACIA VISTALEGRE-LA FLOTA YECLA		
	UDMFYC MURCIA ZONA II CARTAGENA-SAN JAVIER 300073	HOSPITAL SANTA MARIA DEL ROSELL	BARRIO PERAL	23	23
		HOSPITAL LOS ARCOS (SANTIAGO DE LA RIB)	CARTAGENA OESTE CARTAGENA-CASCO CARTAGENA-ESTE CARTAGENA-SAN ANTON LA MANGA LA UNION LOS ALCÁZARES LOS BARREROS SAN JAVIER TORRE PACHECO		
	UDMFYC MURCIA ZONA III. LORCA 300074	HOSPITAL RAFAEL MENDEZ (LORCA)	LORCA CENTRO LORCA SAN DIEGO LORCA SUR	11	11
		TOTAL C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA		68	68

C.A. DE LA RIOJA

SECTOR PUBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
LA RIOJA	UDMFYC LA RIOJA 260071	COMPLEJO HOSPITALARIO SAN MILLAN-SAN PEDRO	ALFARO GONZALO DE BERCEO JOAQUIN ELIZALDE RODRIGUEZ PATERNA SIETE INFANTES DE LARA	20	20
		TOTAL C.A. DE LA RIOJA		20	20

C.A. DE LAS ILLES BALEARS

SECTOR PUBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
ILLES BALEARS	UDMFYC BALEARES- AREA MALLORCA 70071	HOSPITAL SON DURETA	CALVIA	27	23
		FUNDACION HOSPITAL SON LLATZER	CAMP REDO		
		FUNDACIÓN HOSPITAL DE MANACOR	COLL D´EN REBASSA ES TRENCADORS ESCOLA GRADUADA MANACOR SON GOTLEU SON PIZA SON SERRA-LA VILETA		

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
	UDMFYC BALEARES- AREA MENORCA 70072	HOSPITAL VIRGE DEL TORO	CANAL SALAT DALT SANT JOAN	8	6
	UDMFYC BALEARES- AREA EIVISSA Y FORMENTERA 70073	HOSPITAL CAN MISSES	CAN MISSES ES VIVER SAN ANTONIO (S. ANTONIO DE PORMANY)	10	9
		TOTAL C.A. DE LAS ILLES BALEARS		45	38

C.A. DEL PAIS VASCO

SECTOR PUBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
ALAVA/ARABA	UDMFYC ALAVA-ZONA I. VITORIA 10071	HOSPITAL ORTIZ DE ZARATE-TXAGORRITXU	ABETXUKO HABANA LAKUABIZKARRA SAN MARTIN SANSOMENDI ZARAMAGA	14	10
	UDMFYC ALAVA-ZONA II. VITORIA 10072	HOSPITAL SANTIAGO APOSTOL	ARAMBIZKARRA II NTRA. SRA. DE ESTIBALIZ (OLAGUIBEL) SANTIAGO-CASCO VIEJO	7	5
	UDMFYC ALAVA-ZONA III(EN PROV.DE GUIPUZCOA) 200072	HOSPITAL DEL ALTO DEBA	ARRASATE - MONDRAGON OÑATI	6	3
GUIPUZCOA/GIPUZKOA	UDMFYC GUIPUZCOA-ZONA I. S. SEBASTIAN 200071	HOSPITAL DONOSTIA	ALZA ANDOAIN BERAUN BILLABONA HERNANI LASARTE-USURBIL-URMIETA PASAJES DE S. PEDRO TOLOSA ZUMAYA	21	13
	UDMFYC GUIPUZCOA-ZONA III. HONDARRIBIA 200073	HOSPITAL COMARCAL DE BIDASOA	DUMBOA IRUN CENTRO	6	4
	UDMFYC GUIPUZCOA-ZONA IV. ZUMARRAGA 200074	HOSPITAL NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA	AZPEITIA BEASAIN (ZALDIZURRETA) LEGAZPI ORDIZIA ZUMARRAGA	6	5
	UDMFYC GUIPUZCOA-ZONA V. MENDARO 200075	HOSPITAL DE MENDARO	EIBAR ELGOIBAR ERMUA	6	5
VIZCAYA/BIZKAIA	UDMFYC VIZCAYA-ZONA I. CRUCES 480071	HOSPITAL DE CRUCES	ALGORTA (GETXO) ERANDIO GORLIZ-PLENCIA LEIOA MAMARIGA (SANTURTZI) ORTUELLA REKALDEBERRI (BILBAO) TXORIHERRI	22	13
	UDMFYC VIZCAYA-ZONA II. GALDAKAO 480072	HOSPITAL DE GALDAKAO	ARIZ (BASAURI) GALDAKAO KAREAGA (BASAURI) MATIENA (ABANDIÑO)	16	10
	UDMFYC VIZCAYA-ZONA III. SAN ELOY 480073	HOSPITAL SAN ELOY	KUETO (SESTAO) LUTXANA (BARAKALDO) SANTURTZI-CABIECES	7	5
	UDMFYC VIZCAYA-ZONA IV. BASURTO 480074	HOSPITAL DE BASURTO	ALBIA (BILBAO) DEUSTO (BILBAO) OTXARCOAGA (BILBAO) SAN INAZIO (BILBAO)	9	7
		TOTAL C.A. DEL PAIS VASCO		120	80

C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

SECTOR PUBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
ASTURIAS	UDMFYC ASTURIAS-AREA III AVILES 330071	HOSPITAL SAN AGUSTIN	CASTRILLÓN CORVERA (LAS VEGAS) LA MAGDALENA PRAVIA	12	8
	UDMFYC ASTURIAS-AREA IV OVIEDO 330072	HOSPITAL CENTRAL DE ASTURIAS	EL CRISTO OTERO SIERO-SARIEGO TEATINOS VENTANIELLES	16	10
	UDMFYC ASTURIAS-AREA V GIJON 330073	HOSPITAL DE CABUEÑES HOSPITAL DE JOVE	CONTRUECES EL COTO EL LLANO LA CALZADA NATAHOYO-TREMAÑES	18	12
	UDMFYC ASTURIAS- AREA VII MIERES 330074	HOSPITAL ALVAREZ BUYLLA	CABAÑAQUINTA FIGAREDO MIERES-SUR MOREDA POLA DE LENA	10	6
	UDMFYC ASTURIAS-AREA VIII LANGREO 330075	HOSPITAL VALLE DEL NALON	LA FELGUERA POLA DE LAVIANA RIAÑO SAMA SOTRONDIO	10	6
	UDMFYC ASTURIAS- AREA II CANGAS DEL NARCEA 330076	HOSPITAL CARMEN Y SEVERO OCHOA	CANGAS DEL NARCEA TINEO	8	3
	UDMFYC ASTURIAS-AREA I JARRIO 330077	HOSPITAL COMARCAL DE JARRIO	LUARCA NAVIA-COAÑA VEGADEO	6	4
	UDMFYC ASTURIAS-ÁREA VI ORIENTE 330078	H. DEL ORIENTE FUNDACIÓN GRANDE COVIAN	ARRIONDAS LLANES	4	4
		TOTAL C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS		84	53

C. DE CASTILLA Y LEÓN

SECTOR PUBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
AVILA	UDMFYC AVILA 50071	COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA	AVILA ESTACION AVILA NORTE AVILA SUR	13	8
BURGOS	UDMFYC BURGOS- ARANDA 90071	COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS HOSPITAL SANTOS REYES	ARANDA NORTE COMUNEROS CRISTOBAL ACOSTA GAMONAL I ALCALDE MARTIN COBOS GAMONAL LAS TORRES GARCIA LORCA SAN AGUSTIN	16	11
	UDMFYC BURGOS-MIRANDA DE EBRO 90072	HOSPITAL COMARCAL SANTIAGO APOSTOL	MIRANDA OESTE	8	5
LEON	UDMFYC LEON I. LEON 240071	COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEON	ERAS DE RENUEVA JOSE AGUADO I Y II LA CONDESA SAN ANDRES	22	18
	UDMFYC LEON II. PONFERRADA 240072	HOSPITAL DEL BIERZO	PONFERRADA III PONFERRADA-II	10	10
PALENCIA	UDMFYC PALENCIA 340071	COMPLEJO ASISTENCIAL DE PALENCIA	BALTANAS JARDINILLOS LA PUEBLA PINTOR OLIVA SAN JUANILLO	18	12
SALAMANCA	UDMFYC SALAMANCA 370071	COMPLEJO ASISTENCIAL DE SALAMANCA	ALAMEDILLA CASTO PRIETO GARRIDO SUR MIGUEL ARMIJO SAN JUAN	26	14
SEGOVIA	UDMFYC SEGOVIA 400071	COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA	SEGOVIA III SEGOVIA-I SEGOVIA-II	14	8
SORIA	UDMFYC SORIA 420071	COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA	SORIA NORTE SORIA SUR	10	8
VALLADOLID	UDMFYC VALLADOLID ESTE-VALLADOLID 470071	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	BARRIO ESPAÑA CANTERAC DELICIAS II MAGDALENA PEÑAFIEL PORTILLO RONDILLA I RONDILLA II TORTOLA TUDELA	18	16
	UDMFYC VALLADOLID ESTE-MEDINA DEL CAMPO 470072	HOSPITAL COMARCAL DE MEDINA DEL CAMPO	ISCAR MEDINA DEL CAMPO URBANO	10	9
	UDMFYC VALLADOLID OESTE-VALLADOLID 470073	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL RIO HORTEGA	ARTURO EYRIES CASA DEL BARCO CENTRO DE SALUD SUR GAMAZO HUERTA DEL REY LA VICTORIA LAGUNA DE DUERO PARQUESOL PLAZA DEL EJERCITO	18	14
ZAMORA	UDMFYC ZAMORA 490071	COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA	PARADA DEL MOLINO SANTA ELENA VIRGEN DE LA CONCHA	14	7
		TOTAL C. CASTILLA Y LEÓN		197	140

C. DE MADRID

SECTOR PUBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
MADRID	UDMFYC MADRID AREA 1 280021	HOSPITAL GENERAL UNIV. GREGORIO MARAÑON	ANGELA URIARTE BUENOS AIRES - PORTAZGO FEDERICA MONTSENY IBIZA - ORION LA PAZ- LEON FELIPE - RAFAEL ALBERTI PL. DEL ENCUENTRO - ALDEBARAN TORITO VICALVARO VICENTE SOLDEVILLA VILLA VALLECAS VILLABLANCA	27	24
	UDMFYC MADRID AREA 2 280022	HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESUS	CIUDAD JARDÍN GOYA II JAIME VERA MEJORADA DEL CAMPO PROSPERIDAD I S. FERNANDO DE HENARES II S. PABLO STA. HORTENSIA VALLEAGUDO	20	17
	UDMFYC MADRID AREA 3. ALCALA DE HENARES 280071	HOSPITAL UNIVERSITARIO PRINCIPE DE ASTURIAS	FRONTERA I (TORREJON DE A.) FRONTERA II (TORREJON DE A.) LUIS VIVES I (ALCALA DE HENARES) LUIS VIVES II (ALCALA DE HENARES) Mª DE GUZMAN I (ALCALA DE HENARES) Mª DE GUZMAN II (ALCALA DE HENARES) MECO	18	15

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
	UDMFYC MADRID AREA 4 280072	HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMON Y CAJAL	BARAJAS	20	14
			CASTILLO DE UCLES		
			DR. CIRAJAS		
			EMIGRANTES II		
			ESTRECHO DE COREA I		
			ESTRECHO DE COREA II		
			JAZMIN I		
			JAZMIN II		
			MAR BALTICO EAP PP PAULES I		
			MAR BALTICO EAP PP PAULES II		
			MONOVAR		
	UDMFYC MADRID AREA 5 280073	HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ	BARRIO DEL PILAR	25	20
		HOSPITAL DE CANTOBLANCO	BUSTARVIEJO		
			CIUDAD DE LOS PERIODISTAS		
			FUENCARRAL		
			FUENTELARREINA		
			GENERAL MOSCARDÓ		
			LA CHOPERA		
			MONFORTE DE LEMOS		
			PEÑAGRANDE		
			TRES CANTOS		
			U. COLABORADORA DEL CIS DE FUENCARRAL		
			U. COLABORADORA DEL CIS DE TETUÁN		
			V CENTENARIO		
	UDMFYC MADRID AREA 6. MADRID- EL ESCORIAL 280074	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO	ARGÜELLES	24	18
		HOSPITAL DE EL ESCORIAL	GALAPAGAR		
			LAS ROZAS EL ABAJON		
			Mª AUXILIADORA		
			MAJADAHONDA		
			MONTERROZAS		
			POZUELO		
			TORRELODONES		
			VILLANUEVA DE LA CAÑADA		
	UDMFYC MADRID AREA 7 280075	HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS	CAMPAMENTO	26	20
		FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ	ESPRONCEDA		
			GENERAL FANJÚL		
			LAS AGUILAS		
			PALACIO DE SEGOVIA		
	UDMFYC MADRID AREA 8. MOSTOLES 280076	HOSPITAL GENERAL DE MOSTOLES	ALCALDE BARTOLOMÉ GONZÁLEZ	20	16
		FUNDACION HOSPITAL DE ALCORCON	BARCELONA		
			CORONEL DE PALMA		
			GREGORIO MARAÑÓN		
			MIGUEL SERVET		
			NAVALCARNERO		
			PEDRO LAIN ENTRALGO (ALCORCÓN)		
			PRESENTACION SABIO		
			RAMON Y CAJAL		
			S.FERNANDO		
			VILLAVICIOSA DE ODÓN		
	UDMFYC MADRID AREA 9. LEGANES 280077	HOSPITAL SEVERO OCHOA	ALICANTE	18	14
			CUZCO (FUENLABRADA)		
			DR. MENDIGUCHIA CARRICHE I		
			DR. MENDIGUCHÍA II		
			EL NARANJO		
			FRANCIA I		
			JAIME VERA I		
			JAIME VERA II		
			Mª JESUS HEREZA CUELLAR I		
			PALOMARES		
			PANADERAS I		
			PEDROCHES		
	UDMFYC MADRID AREA 10. GETAFE 280078	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	SAN BLAS	18	18
			EL GRECO (GETAFE)		
			GETAFE NORTE		
			ISABEL II (PARLA)		
			JUAN DE LA CIERVA		
			LAS CIUDADES		
			PINTORES (PARLA)		
	UDMFYC MADRID AREA 11 280079	HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE	EAP BUENAVAISTA - C.S. GUAYABA	22	18
			EL ESPINILLO		
			EMBAJADORES		
			LAS CALESAS I Y II		
			LOS ANGELES I		
			LOS ANGELES II		
			ORCASITAS		
			POTES		
			PTA. BONITA II		
			ROSALES		
			SAN ISIDRO		
		TOTAL C. DE MADRID		238	194

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

SECTOR PUBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
NAVARRA	UDMFYC NAVARRA-ZONA PAMPLONA - NORTE ESTE 310071	HOSPITAL VIRGEN DEL CAMINO	AZPILAÑAGA	18	16
		HOSPITAL DE NAVARRA	BARAÑAIN		
			BURLADA		
			ITURRAMA		
			ROTXAPEA Y ANSOAIN		
			SAN JORGE		
			TAFALLA		
			TXANTREA		
			ZIZUR-ETXABAKOITZ		
	UDMFYC NAVARRA-ZONA TUDELA 310072	HOSPITAL REINA SOFIA DE TUDELA	TUDELA-ESTE	8	5
			TUDELA-OESTE		
	UDMFYC NAVARRA-ZONA ESTELLA 310073	HOSPITAL COMARCAL JESUS GARCIA ORCOYEN	ESTELLA	4	3
		TOTAL COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA		30	24

C.VALENCIANA

SECTOR PUBLICO

UNIDAD DOCENTE	ZONA- CÓDIGO	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	PL. ACRED.	OFER. ESPEC.
ALICANTE/ALACANT	UDMFYC ALICANTE-AREA 15. VILLAJOIOSA 30071	HOSPITAL MARINA BAIXA	ALFAZ DEL PI	7	7
			CALLOSA D EN SARRIA		
			VILLAJOIOSA		
	UDMFYC ALICANTE-AREA 14. ALCOY 30072	HOSPITAL VIRGEN DE LOS LIRIOS DE ALCOY	ALCOY- LA BASSA	7	7
			COCENTAINA		
			LA FABRICA		
	UDMFYC ALICANTE-AREA 17. ELDA 30073	HOSPITAL GENERAL DE ELDA	MONOVAR	10	10
			ELDA		
			MARINA ESPAÑOLA		
			NOVELDA		
			PETRER		
			VILLENA II		
	UDMFYC ALICANTE-AREA 16. SANT JOAN 30074	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANT JOAN	CABO HUERTAS	9	9
			CAMPELLO		
			HOSPITAL PLA		
			JUAN XXIII		
			MUTXAMEL		
			SANTA FAZ		
	UDMFYC ALICANTE-AREA 18 30075	HOSPITAL GENERAL UNIV. DE ALICANTE	BABEL	11	11
			CIUDAD JARDIN (ALICANTE)		
			FLORIDA		
			MONFORTE DEL CID		
			SAN BLAS		
	UDMFYC ALICANTE-AREA 19. ELCHE 30076	HOSPITAL GENERAL UNIV. DE ELCHE	ALTABIX	9	9
			ELCHE- CARRUS		
			MARINA ESPANOLA		
			NOVELDA		
			PETRER		
			VILLENA II		
	UDMFYC ALICANTE-AREA 16. SANT JOAN 30074	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANT JOAN	CABO HUERTAS	9	9
			CAMPELLO		
			HOSPITAL PLA		
			JUAN XXIII		
			MUTXAMEL		
			SANTA FAZ		
	UDMFYC ALICANTE-AREA 18 30075	HOSPITAL GENERAL UNIV. DE ALICANTE	BABEL	11	11
			CIUDAD JARDIN (ALICANTE)		
			FLORIDA		
			MONFORTE DEL CID		
			SAN BLAS		
	UDMFYC ALICANTE-AREA 19. ELCHE 30076	HOSPITAL GENERAL UNIV. DE ELCHE	ALTABIX	9	9
			ELCHE- CARRUS		
			SANTA POLA		
	UDMFYC ALICANTE-AREA 20. ORIHUELA 30077	HOSPITAL DE LA VEGA BAJA	ALBATERA	9	9
			ALMORADI		
			DR. ALVAREZ DE LA RIVA		
			ORIHUELA		
	UDMFYC ALICANTE-AREA 12. DENIA 30078	HOSPITAL COMARCAL MARINA ALTA	CALPE	8	8
			PEGO		
			XABIA		
CASTELLON	UDMFYC CASTELLON-AREA 1. VINAROS 120071	HOSPITAL COMARCAL DE VINAROS	BENICARLO	8	8
			VINAROS		
	UDMFYC CASTELLON-AREA 2 120072	HOSPITAL GENERAL DE CASTELLON	ALCORA	24	24
		HOSPITAL DE LA PLANA	ALMAZORA		
			AVENIDA CASALDUCH (CASTELLON)		
			BARRANQUET (CASTELLON)		
			BENICASIM		
			BURRIANA		
			CARRER USERES (CASTELLON)		
			ONDA		
			RAFALAFENA		
			S.AGUSTÍN		
			VALL DE UXO		
			VILA-REAL I		
			VILA-REAL II		
VALENCIA	UDMFYC VALENCIA-AREA 3. SAGUNTO 460071	HOSPITAL DE SAGUNTO	CECILIA MARTÍ	10	8
			PUERTO DE SAGUNTO		
			SEGORBE		
	UDMFYC VALENCIA-AREA 6 460073	HOSPITAL UNIVERSITARIO LA FE	ECONOMISTA GAY	10	8
			TENDETES		
			MANISES		
			SALVADOR ALLENDE		
			TRINITAT		
	UDMFYC VALENCIA-AREA 4 460074	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA	NAZARET	10	8
			REPUBLICA ARGENTINA		
			SALVADOR PAU		
	UDMFYC VALENCIA-AREA 9 460075	HOSPITAL DOCTOR PESET	ALFAFAR	8	8
			CASTELLAR		
			CATARROJA		
			FONT. DE S. LLUIS		
			INGENIERO JOAQUIN		
			BENLLOCH		
			SILLA		
	UDMFYC VALENCIA-AREA 11. GANDIA 460076	HOSPITAL FRANCESC DE BORJA	GRAO (GANDÍA)	10	8
			JAUME ROIG		
			TAVERNES DE VALLDIGNA		
	UDMFYC VALENCIA-AREA 13. XATIVA 460077	HOSPITAL LLUIS ALCANYIS		10	8
	UDMFYC VALENCIA-AREA 5 460078	HOSPITAL ARNAU DE VILANOVA	BURJASSOT	10	8
			GODELLA		
			LLIRIA		
			PATERNA		
	UDMFYC VALENCIA-AREA 7. REQUENA 460079	HOSPITAL GENERAL DE REQUENA	MARCO MERENCIANO	10	4
			REQUENA		
			UTIEL		
	UDMFYC VALENCIA-AREA10 460080	HOSPITAL DE LA RIBERA	ALGEMESÍ	4	4
			BENIFAO		
			CARCAIXENT		
			CARLET		
	UDMFYC VALENCIA-AREA 8 460111	HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA	ALAUCAS	9	7
			TORRENT		
			VIRGEN DE LA FUENSANTA		
		TOTAL C.VALENCIANA		193	173

CUADRO Nº 6

UNIDADES DE PSIQUIATRÍA Y PSICOLOGÍA CLÍNICA

C.A. DE ANDALUCÍA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 40031
UDPYPC H. TORRECARDENAS
CIUDAD ALMERÍA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 110031
UDPYPC H.U. PUERTA DEL MAR
CIUDAD CÁDIZ

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 112031
UDPYPC AREA SANITARIA CAMPO DE GIBRALTAR
CIUDAD ALGECIRAS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1

CODIGO 114031
UDPYPC HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA
CIUDAD JEREZ DE LA FRONTERA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 140031
UDPYPC HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA
CIUDAD CÓRDOBA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	3	3	

CODIGO 180031
UDPYPC H. UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
CIUDAD GRANADA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 180032
UDPYPC HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
CIUDAD GRANADA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 210031
UDPYPC H. JUAN RAMON JIMENEZ
CIUDAD HUELVA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 230031
UDPYPC COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
CIUDAD JAÉN

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 290031
UDPYPC HOSPITAL CARLOS HAYA
CIUDAD MÁLAGA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	3	3	

CODIGO 290032
UDPYPC H.U. VIRGEN DE LA VICTORIA
CIUDAD MÁLAGA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 410031
UDPYPC H.UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO
CIUDAD SEVILLA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		2
PSIQUIATRÍA	3	3	

CODIGO 410032
UDPYPC H.UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA MACARENA
CIUDAD SEVILLA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	3	3	

CODIGO 417031
UDPYPC H. UNIVERSITARIO NTRA SRA.DE VALME
CIUDAD SEVILLA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

TOTAL C.A. DE ANDALUCÍA	42	42

C.A. DE ARAGÓN

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 220013
UDPYPC H. GENERAL SAN JORGE
CIUDAD HUESCA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 440062
UDPYPC AREA DE SALUD NUM. 4 DE TERUEL
CIUDAD TERUEL

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 500031
UDPYPC H. MIGUEL SERVET
CIUDAD ZARAGOZA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 500032
UDPYPC H.C.U. DE ZARAGOZA. AREA 3
CIUDAD ZARAGOZA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	3	3	

CODIGO 500062
UDPYPC H. PSIQUIATRICO N. SRA. DEL PILAR
CIUDAD ZARAGOZA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	

TOTAL C.A. DE ARAGÓN	10	10

C.A. DE CANARIAS

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 350031
UDPYPC HOSPITAL UNIV.INSULAR DE GRAN CANARIA
CIUDAD LAS PALMAS DE G.C.

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		2
PSIQUIATRÍA	4	4	

CODIGO 380031
UDPYPC H. UNIV.NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA
CIUDAD SANTA CRUZ DE TENERIFE

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 380161
UDPYPC CONSORCIO SANITARIO DE TENERIFE
CIUDAD LA LAGUNA (TENERIFE)

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

TOTAL C.A. DE CANARIAS	12	12

C.A. DE CANTABRIA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 390031
UDPYPC H. MARQUES DE VALDECILLA
CIUDAD SANTANDER

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	3	3	

TOTAL C.A. DE CANTABRIA	4	4

C.A. CASTILLA-LA MANCHA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 20062
UDPYPC COMP. UNIV. HOSPITALARIO DE ALBACETE
CIUDAD ALBACETE

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 130031
UDPYPC COMPLEJO HOSPITALARIO DE CIUDAD REAL
CIUDAD CIUDAD REAL

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 190031
UDPYPC H. GRAL. Y DOC.DE GUADALAJARA
CIUDAD GUADALAJARA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		2
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 450062
UDPYPC DEL HTAL. V. DE LA MISERICORDIA
CIUDAD TOLEDO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		2
PSIQUIATRÍA	1	1	

TOTAL C.A. DE CASTILLA-LA MANCHA	11	11

C.A. DE CATALUÑA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 80032
UDPYPC H. U. VALL D´HEBRÓN
CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		2
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 80033
UDPYPC CONSORCIO HOSPITALARIO DE VIC
CIUDAD VIC

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 80087
UDPYPC H. DE LA SANTA CREU I S. PAU
CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 80111
UDPYPC H. CLINIC DE BARCELONA
CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	3	3	

CODIGO 80112
INSTITUT MUNICIPAL DE PSIQUIATRIA (IMPU)
CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 82031
UDPYPC CIUTAT SANITARIA I UNIV. DE BELLVITGE
CIUDAD HOSPITALET LLOBREGAT

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	3	3	

CODIGO 82115
UDPYPC CONSORCI SANITARI DE TERRASSA
CIUDAD TERRASSA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 82483
UDPYPC H. GENERAL DE MANRESA
CIUDAD MANRESA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 85082
UDPYPC SAGRAT COR- SERVEIS DE SALUD MENTAL
CIUDAD MARTORELL

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 86114
UDPYPC CORPORACIO SANITARIA PARC TAULI
CIUDAD SABADELL

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 87113
UDPYPC DR. EMILI MIRA Y LÓPEZ
CIUDAD S.COLOMA DE GRAMANET

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	3	3	

CODIGO 88081
UDPYPC BENITO MENNI COM.ASSIST.SALUT MENTAL
CIUDAD SANT BOI DE LLOBREG.

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	3	3	

CODIGO 88094
UDPYPC MUTUA DE TERRASSA
CIUDAD TERRASSA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		2
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 88095
UDPYPC H. S. JOAN DE DEU-SERVEI S.M.
CIUDAD SANT BOI DE LLOBREGAT

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		2
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 170111
UDPYPC I. D´ASSISTENCIA SANITARIA-XARXA S.M.
CIUDAD SALT

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	3	3	

CODIGO 250031
UDPYPC H. ARNAU DE VILANOVA GEST. SERV.SANI
CIUDAD LLEIDA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	1	1	

SECTOR PRIVADO

HOSPITALES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS EJERCIENDO EL DERECHO A

CODIGO 432092
UDPYPC INSTITUT PERE MATA
CIUDAD REUS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		2
PSIQUIATRÍA	4	4	

TOTAL C.A. DE CATALUÑA	54	54

C.A. DE EXTREMADURA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 60031
UDPYPC H. INFANTA CRISTINA
CIUDAD BADAJOZ

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	

TOTAL C.A. DE EXTREMADURA	2	2

C.A. DE GALICIA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 150031
UDPYPC C.H. UNIV.JUAN CANALEJO-MARÍTIMO OZA
CIUDAD A CORUÑA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 154031
UDPYPC C.H. ARQUITECTO MARCIDE-PROF.NOVOA S.
CIUDAD EL FERROL

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1

CODIGO 157031
UDPYPC C.H. UNIV. SANTIAGO DE COMPOSTELA
CIUDAD SANTIAGO COMPOSTELA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	3		1
PSIQUIATRÍA	4	2	

CODIGO 270031
UDPYPC COMP.HOSP. XERAL-CALDE
CIUDAD LUGO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 329031
UDPYPC C.H. DE OURENSE
CIUDAD OURENSE

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	1	

CODIGO 364031
UDPYPC C.H.U. DE VIGO (XERAL-CIES)
CIUDAD VIGO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		
PSIQUIATRÍA	3	2	

TOTAL C.A. DE GALICIA	20	11

C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 300032
UDPYPC H. VIRGEN DE LA ARRIXACA
CIUDAD EL PALMAR

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 300062
AREA DE SALUD MENTAL
CIUDAD MURCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		2
PSIQUIATRÍA	3	3	

TOTAL C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA	7	7

C.A. DE LAS ILLES BALEARS

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 70031
UDPYPC HOSPITAL SON DURETA
CIUDAD PALMA DE MALLORCA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 70032
UDPYPC HOSPITAL SON LLATZER
CIUDAD PALMA DE MALLORCA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 70033
UDPYPC HOSPITAL CAN MISSES
CIUDAD IBIZA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	1	1	

TOTAL C.A. DE LAS ILLES BALEARS	5	5

C.A. DEL PAIS VASCO

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 10031
UDPYPC H. SANTIAGO APOSTOL DE ALAVA
CIUDAD VITORIA-GASTEIZ

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 200031
UDPYPC H. DE DONOSTIA
CIUDAD S.SEBASTIÁN

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 480031
UDPYPC H. DE BASURTO - AREA VIZCAYA 1
CIUDAD BILBAO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		
PSIQUIATRÍA	2	1	

CODIGO 481031
UDPYPC H. PSIQUIATRICO DE ZAMUDIO A. VIZCAYA
CIUDAD ZAMUDIO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	1	

CODIGO 489031
UDPYPC H. DE GALDAKAO - AREA VIZCAYA 2
CIUDAD GALDAKAO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 489032
UDPYPC HOSPITAL DE CRUCES
CIUDAD BARAKALDO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	1	1	

TOTAL C.A. DEL PAIS VASCO	14	11

C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 330064
UDPYPC SERV.DE S.M. ASTURIAS-AREAS 3,4,5,7,8
CIUDAD OVIEDO

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	3		3
PSIQUIATRÍA	4	4	

TOTAL C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	7	7

C. DE CASTILLA Y LEÓN

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 50031
UDPYPC H. NTRA. SRA. DE SONSOLES
CIUDAD AVILA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 90031
UDPYPC H. GENERAL YAGÜE
CIUDAD BURGOS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 370031
UDPYPC H. GENERAL DE SALAMANCA
CIUDAD SALAMANCA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	3	3	

CODIGO 400031
UDPYPC HOSPITAL GENERAL DE SEGOVIA
CIUDAD SEGOVIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 470031
UDPYPC H.C.U. DE VALLADOLID
CIUDAD VALLADOLID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	4	4	

CODIGO 470062
UDPYPC H.PISQ. PROV.VILLACIAN-VALLADOLID OES
CIUDAD VALLADOLID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

TOTAL C. DE CASTILLA Y LEÓN	16	15

C. DE MADRID

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 280031
UDPYPC H. LA PAZ - AREA 5
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	4	4	

CODIGO 280032
UDPYPC H. 12 DE OCTUBRE - AREA 11
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	4	4	

CODIGO 280035
UDPYPC H. CLINICO SAN CARLOS - AREA 7
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		2
PSIQUIATRÍA	4	4	

CODIGO 280036
UDPYPC H. RAMON Y CAJAL
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	4	4	

CODIGO 280037
UDPYPC CLINICA PUERTA DE HIERRO
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	3	3	

CODIGO 280038
UDPYPC H. DE LA PRINCESA - AREA 2
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	3	3	

CODIGO 280084
UDPYPC FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 280111
UDPYPC H.GRAL. U. GREGORIO MARAÑON
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	4	4	

CODIGO 280112
UDPYPC HOSPITAL DR. RODRIGUEZ LAFORA
CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	4	4	

CODIGO 283031
UDPYPC H. DE MOSTOLES - AREA 8
CIUDAD MÓSTOLES

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 288031
UDPYPC H. PRINCIPE DE ASTURIAS - AREA 3
CIUDAD ALCALA DE HENARES

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		2
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 289031
UDPYPC H. U. DE GETAFE - AREA 10
CIUDAD GETAFE

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		2
PSIQUIATRÍA	3	3	

CODIGO 289062
INST. PSIQ. SERV. SALUD MENTAL JOSÉ GERMAIN
CIUDAD LEGANÉS

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		2
PSIQUIATRÍA	4	4	

TOTAL C. DE MADRID	58	57

C. FORAL DE NAVARRA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 310032
UDPYPC H. DE NAVARRA/V. DEL CAMINO
CIUDAD PAMPLONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	3		3
PSIQUIATRÍA	3	3	

SECTOR PRIVADO

HOSPITALES DE TITULARIDAD PRIVADA QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS EJERCIENDO EL DERECHO A

CODIGO 310092
UDPYPC CLINICA U. DE NAVARRA
CIUDAD PAMPLONA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	2	2	

TOTAL C. FORAL DE NAVARRA	8	8

C.VALENCIANA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 30032
UDPYPC H. BAIX VINALOPO - AREA 19. ELCHE
CIUDAD ELCHE

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 30033
UDPYPC H. UNIVERSITARIO SAN JOAN DE ALICANTE
CIUDAD SANT JOAN

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 35031
UDPYPC H. MARINA BAIXA - AREA 15 VILLAJOIOSA
CIUDAD VILLAJOIOSA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1

CODIGO 120031
UDPYPC H. LA PLANA
CIUDAD VILLAREAL

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1

CODIGO 120032
UDPYPC HOSPITAL GENERAL DE CASTELLON
CIUDAD CASTELLÓN

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 460031
UDPYPC H.C.U. DE VALENCIA - AREA 4
CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2		2
PSIQUIATRÍA	3	3	

CODIGO 460033
UDPYPC H. LA FE - AREA 6
CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	2	2	

CODIGO 460034
UDPYPC H. DR. PESET - AREA 9
CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 460035
UDPYPC H. ARNAU DE VILANOVA
CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 460036
UDPYPC. H. DE LA RIBERA
CIUDAD ALZIRA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 460062
UDPYP H. GRAL. UNIVERS. DE VALENCIA - AREA 8
CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSIQUIATRÍA	1	1	

CODIGO 463031
UDPYPC H. LLUIS ALCANYS - AREA 13. XATIVA
CIUDAD XATIVA

ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA	
		MED.	PSI.
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1

TOTAL C.VALENCIANA	22	22

Condiciones generales homologadas a los hospitales de titularidad privada que se citan, para ejercer el derecho a prestar conformidad a los aspirantes a las plazas que se ofertan en estas pruebas selectivas.

Centro médico CETIR. Barcelona

(Orden de 10 de noviembre de 1.987, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del 11).

Primera.- El aspirante deberá obtener la puntuación necesaria en la prueba nacional de selección.

Segunda.- Carta de solicitud dirigida a la Secretaría del Centro, adjuntando expediente académico y curriculum.

Tercera.- Los aspirantes serán convocados a una entrevista personal con los Directores y la Comisión de Docencia del Centro.

Instituto Dexeus. Barcelona

(Orden de 27 de diciembre de 1.984, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 4 de enero de 1.985).

Primera.- Que el interesado obtenga la puntuación necesaria en la prueba de selección del examen nacional.

Segunda.- Haber solicitado plaza en este Centro después de haber sido convocada por el mismo.

Tercera.- Selección de los candidatos de acuerdo con el expediente académico y entrevista personal.

Centro de Oftalmología Barraquer. Barcelona

(Orden de 27 de diciembre de 1.984, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 4 de enero de 1.985).

Primera.- El aspirante deberá haber superado la prueba nacional selectiva y haber quedado clasificado con derecho a cursar sus estudios de especialización.

Segunda.- Deberá obrar en la Secretaría del Centro con anterioridad suficiente a la adjudicación de plazas una carta de solicitud acompañada del expediente académico y curriculum.

Tercera.- No deberá tener incapacidades físicas o de cualquier orden, que le impidan en el futuro el normal ejercicio profesional de la especialidad.

Cuarta.- Se convocará a los aspirantes a una entrevista examen, a partir de cuyo resultado se determinará la aceptación del candidato, entregándole, en su caso, el documento de conformidad.

Instituto Pere Mata, Sociedad Anónima. Reus (Tarragona)

(Orden de 11 de febrero de 1.987, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del 16).

Primera.- Los aspirantes habrán quedado previamente clasificados con derecho a cursar la especialización en la prueba de selección del examen nacional de MIR.

Segunda.- Deberán solicitar plaza en el Centro con anterioridad suficiente a la adjudicación de las plazas acompañando a su solicitud expediente académico y curriculum que considere oportuno.

Tercera.- Los aspirantes realizarán una serie de entrevistas, a partir de las cuales se notificará el resultado definitivo.

Clínica Universitaria de Navarra (Pamplona)

(Orden de 27 de diciembre de 1.984, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 4 de enero de 1.985).

Primera.- El documento acreditativo de la conformidad expresa, el nombre del solicitante y la especialidad concreta para la que se concede la conformidad de la admisión. Esta conformidad sólo es válida para la especialidad o especialidades correspondiente consignadas en dicha acreditación.

Segunda.- Son requisitos para la concesión de esta acreditación:

a) Que el solicitante haya formulado una solicitud escrita dentro del plazo de Convocatoria.

b) Que haya confirmado la solicitud mediante entrevista personal con la Comisión de Docencia de la Clínica.

Tercera.- En esta entrevista se estudia de común acuerdo la especialidad más adecuada a las aptitudes y deseos del solicitante quien, en definitiva opta por una de las distintas especialidades que hizo constar en su solicitud inicial.

Cuarta.- No se concede la acreditación a quienes opten por una especialidad a la que hayan optado ya otros candidatos que tengan mejor derecho, por haber obtenido un número más bajo en la prueba nacional.

Quinta.- A todos los solicitantes se les informa asimismo sobre las normas vigentes en la Clínica Universitaria y las características del trabajo científico y docente en este Hospital Universitario, que les podrían incumbir si se incorporan a él.

Sexta.- Salvo lo expresado en el apartado cuarto no se ha negado a ningún solicitante la acreditación.

Séptima.- Las plazas convocadas respecto a las cuales no se haya presentado ningún solicitante y, por tanto, no se expida acreditación, quedarán desiertas.

Instituto Valenciano de Oncología. Valencia

(Orden de 5 de octubre de 1.988, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del 6).

Primera.- El aspirante deberá haber superado la prueba nacional selectiva y haber quedado clasificado con derecho a cursar sus estudios de especialización.

Segunda.- Deberá obrar en la Secretaría del Centro, con anterioridad suficiente a la adjudicación de plazas, una solicitud acompañada del expediente y curriculum del interesado.

Tercera.- Los aspirantes serán convocados a una entrevista personal con los Directores y la Comisión de Docencia del Centro.

Cuarta.- El interesado no padecerá incapacidad física o de cualquier orden que le impida en el futuro el normal ejercicio de su profesionalidad.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

ANEXO II

SELLO DEL REGISTRO DE ENTRADA

Modelo **790**

Solicitud de admisión a Pruebas selectivas de acceso a Formación Sanitaria Especializada y liquidación de tasa de derechos de examen.

CENTRO GESTOR: SUBSECRETARÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

TASA Derechos de examen

Código 001

Ejercicio *(1)* .....

N.º DE JUSTIFICANTE

790001204392 6

N.I.F./D.N.I./PASAPORTE/T. RESIDENTE	Apellidos y nombre o Razón Social del obligado al pago					
Calle, Plaza, Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Esc.	Piso	Puerta	Teléfono
Municipio	Provincia *(2)*					Código postal
Dirección de correo electrónico *(3)*						

AUTOLIQUIDACIÓN

EXPEDIENTE ACADÉMICO

Nacionalidad *(4)* | Otras indicaciones | Sexo *(5)* V M | Fecha de Nacimiento *(6)* Día Mes Año | Expediente n.º | Cod.

Localidad donde desea realizar el ejercicio

Titulación en *(7)* M Medicina y Cirugía · F Farmacia · Q Químicas · B Biológicas · P Psicología · R Radiofísica H. · E Enfermería

Para Radiofísica H.: Título de *(8)* | Ldo. Bioquímica (BIR o QUIR) | Estudios realizados | Año inicio | Año final

Universidad que expidió el título de licenciado/diplomado *(9)*

LICENCIADOS

ESPACIO RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN

I. LICENCIATURA A N S MH | **II. DOCTORADO** | **III. TESIS DOCTORAL**

DIPLOMADOS

ESPACIO RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN

I. EXPEDIENTE ACADÉMICO A N S MH

II. MÉRITOS PROFESIONALES A. ASISTENCIALES · B. DOCENTES

¿Cuántas veces se presentó anteriormente a la prueba selectiva?

¿Está cursando alguna especialidad o especialización? SÍ NO

Causa de exención o bonificación de tasas: *(10)*

Minusvalía · Desempleo · Familia Numerosa: C. Especial · C. General

El abajo firmante solicita ser admitido a la prueba selectiva a la que se refiere la presente instancia; declara ser ciertos todos y cada uno de los datos personales consignados en la misma, reunir las condiciones exigidas para tomar parte en la prueba selectiva para iniciar la formación de ..... y las expresamente señaladas en la orden de convocatoria.

Los datos de carácter personal que se contienen en la presente instancia y en la documentación complementaria, gozan de las garantías previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). Estos datos sólo podrán cederse a terceros, en los términos previstos en el art. 11.1 de la LOPD y Base III de la convocatoria, dando el interesado mediante la firma de este documento, consentimiento expreso para la cesión en los términos indicados.

ESPACIO RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN

A Admitido · C Admitido condicional · N No admitido : 1 2 3 4 5 6 7 8 9

Sr. .....

DECLARANTE

..... a ..... de ..... de .....

Firma:

INGRESO

Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO cuenta restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS

Importe euros *(11)* : I

Forma de pago: En efectivo · E.C. adeudo en cuenta

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad · Sucursal · DC · Número de cuenta

(Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada)

Ejemplar para la Administración

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

SELLO DEL REGISTRO DE ENTRADA

Modelo **790**

Solicitud de admisión a Pruebas selectivas de acceso a Formación Sanitaria Especializada y liquidación de tasa de derechos de examen.

CENTRO GESTOR: SUBSECRETARÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

TASA Derechos de examen Concepto 001

Ejercicio *(1)* .....

N.º DE JUSTIFICANTE 790001204392 6

N.I.F./D.N.I./PASAPORTE/T. RESIDENTE	Apellidos y nombre o Razón Social del obligado al pago					
Calle, Plaza, Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Esc.	Piso	Puerta	Teléfono
Municipio	Provincia *(2)*			Código postal		
Dirección de correo electrónico *(3)*						

AUTOLIQUIDACIÓN

EXPEDIENTE ACADÉMICO

Nacionalidad *(4)* | Otras indicaciones | Sexo *(5)* V M | Fecha de Nacimiento *(6)* Día Mes Año | Expediente n.º | Cod.

Localidad donde desea realizar el ejercicio

Titulación en *(7)*: M Medicina y Cirugía; F Farmacia; Q Químicas; B Biológicas; P Psicología; R Radiofísica H.; E Enfermería

Para Radiofísica H.: Título de *(8)* | Ldo. Bioquímica (BIR o QUIR) | Estudios realizados: Año inicio / Año final

Universidad que expidió el título de licenciado/diplomado (9)

LICENCIADOS

ESPACIO RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN

I. LICENCIATURA A N S MH | **II. DOCTORADO** | **III. TESIS DOCTORAL**

DIPLOMADOS

ESPACIO RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN

I. EXPEDIENTE ACADÉMICO A N S MH

¿Cuántas veces se presentó anteriormente a la prueba selectiva?

¿Está cursando alguna especialidad o especialización? SÍ NO

II. MÉRITOS PROFESIONALES A. ASISTENCIALES B. DOCENTES

Causa de exención o bonificación de tasas: *(10)*

Minusvalía | Desempleo | Familia Numerosa: C. Especial C. General

El abajo firmante solicita ser admitido a la prueba selectiva a la que se refiere la presente instancia; declara ser ciertos todos y cada uno de los datos personales consignados en la misma, reunir las condiciones exigidas para tomar parte en la prueba selectiva para iniciar la formación de ..... y las expresamente señaladas en la orden de convocatoria.

Los datos de carácter personal que se contienen en la presente instancia y en la documentación complementaria, gozan de las garantías previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). Estos datos sólo podrán cederse a terceros, en los términos previstos en el art. 11.1 de la LOPD y Base III de la convocatoria, dando el interesado mediante la firma de este documento, consentimiento expreso para la cesión en los términos indicados.

ESPACIO RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN

A Admitido; C Admitido condicional; N No admitido : 1 2 3 4 5 6 7 8 9

Sr. .....

DECLARANTE

..... a ..... de ..... de .....

Firma:

INGRESO

Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO cuenta restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS

Importe euros *(11)*:

Forma de pago: En efectivo E.C. adeudo en cuenta

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad | Sucursal | DC | Número de cuenta

(Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada)

Ejemplar para la Administración

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

SELLO DEL REGISTRO DE ENTRADA

Modelo **790**

Solicitud de admisión a Pruebas selectivas de acceso a Formación Sanitaria Especializada y liquidación de tasa de derechos de examen.

CENTRO GESTOR: SUBSECRETARÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

001

Ejercicio *(1)* .....

N.º DE JUSTIFICANTE

790001204392 6

N.I.F./D.N.I./PASAPORTE/T. RESIDENTE	Apellidos y nombre o Razón Social del obligado al pago					
Calle, Plaza, Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Esc.	Piso	Puerta	Teléfono
Municipio	Provincia *(2)*					Código postal
Dirección de correo electrónico *(3)*						

AUTOLIQUIDACIÓN

EXPEDIENTE ACADÉMICO

Nacionalidad *(4)* | Otras indicaciones | Sexo *(5)* V M | Fecha de Nacimiento *(6)* Día Mes Año | Expediente n.º | Cod.

Localidad donde desea realizar el ejercicio

Titulación en *(7)* M Medicina y Cirugía · F Farmacia · Q Químicas · B Biológicas · P Psicología · R Radiofísica H. · E Enfermería

Para Radiofísica H.: Título de *(8)* | Ldo. Bioquímica (BIR o QUIR) | Estudios realizados | Año inicio / Año final

Universidad que expidió el título de licenciado/diplomado *(9)*

LICENCIADOS

ESPACIO RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN

I. LICENCIATURA A N S MH | **II. DOCTORADO** | **III. TESIS DOCTORAL**

DIPLOMADOS

ESPACIO RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN

I. EXPEDIENTE ACADÉMICO A N S MH

II. MÉRITOS PROFESIONALES A. ASISTENCIALES · B. DOCENTES

¿Cuántas veces se presentó anteriormente a la prueba selectiva?

¿Está cursando alguna especialidad o especialización? Sí NO

Causa de exención o bonificación de tasas: *(10)*
Minusvalía · Desempleo · Familia Numerosa: C. Especial · C. General

El abajo firmante solicita ser admitido a la prueba selectiva a la que se refiere la presente instancia; declara ser ciertos todos y cada uno de los datos personales consignados en la misma, reunir las condiciones exigidas para tomar parte en la prueba selectiva para iniciar la formación de ..... y las expresamente señaladas en la orden de convocatoria.

Los datos de carácter personal que se contienen en la presente instancia y en la documentación complementaria, gozan de las garantías previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). Estos datos sólo podrán cederse a terceros, en los términos previstos en el art. 11.1 de la LOPD y Base III de la convocatoria, dando el interesado mediante la firma de este documento, consentimiento expreso para la cesión en los términos indicados.

ESPACIO RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN

A Admitido · C Admitido condicional · N No admitido : 1 2 3 4 5 6 7 8 9

Sr. .....

DECLARANTE

..... a ..... de ..... de .....

Firma:

INGRESO

Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO cuenta restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS

Importe euros *(11)*:

Forma de pago: En efectivo · E.C. adeudo en cuenta

Código cuenta cliente (CCC)
Entidad Sucursal DC Número de cuenta

(Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada)

Ejemplar para el interesado

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

SELLO DEL REGISTRO DE ENTRADA

Modelo **790**

Solicitud de admisión a Pruebas selectivas de acceso a Formación Sanitaria Especializada y liquidación de tasa de derechos de examen.

CENTRO GESTOR: SUBSECRETARÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

TASA Derechos de examen

001

Ejercicio *(1)* .....

N.º DE JUSTIFICANTE

790001204392 6

N.I.F./D.N.I./PASAPORTE/T. RESIDENTE	Apellidos y nombre o Razón Social del obligado al pago					
Calle, Plaza, Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Esc.	Piso	Puerta	Teléfono
Municipio	Provincia *(2)*					Código postal
Dirección de correo electrónico *(3)*						

AUTOLIQUIDACIÓN

DECLARANTE

..... a ..... de ..... de .....

Firma:

INGRESO

Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO cuenta restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS

Importe euros *(11)*:

Forma de pago: En efectivo ☐ E.C. adeudo en cuenta ☐

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta

(Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada)

Ejemplar para la Entidad colaboradora

Modelo

790

Instrucciones para cumplimentar el modelo

TASA DE DERECHOS DE EXAMEN

INSTRUCCIONES GENERALES

ESCRIBA CON BOLÍGRAFO SOBRE SUPERFICIE DURA.

Quedará inutilizado si se mantiene doblado mientras se cumplimenta o si se efectúa alguna anotación en papeles colocados sobre el mismo.

NO HAGA ENMIENDAS NI TACHADURAS. Si por éstas u otras causas se inutilizara el impreso, debe emplear otro nuevo.

NO ESCRIBA EN LOS ESPACIOS SOMBREADOS, rellene sólo los espacios de fondo claro con bolígrafo y caracteres de imprenta: escriba cada letra en una casilla y ponga una X en las destinadas a este fin, o en aquéllas que contengan la contestación pertinente.

Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles en todos los ejemplares.

NO OLVIDE FIRMAR EL IMPRESO.

INSTRUCCIONES PARTICULARES

(1) Señale los cuatro dígitos del año en que se haya publicado la Convocatoria de Pruebas selectivas.

(2) Escriba la dirección completa y el **código postal,** para recibir las cartas que le serán enviadas durante la convocatoria.

(3) Si dispone de una dirección de correo electrónico podrá recibir información por esta vía a lo largo de la convocatoria. Esta información no elimina ni sustituye a las cartas.

(4) Indique su nacionalidad si no fuera la española.

(5) Señale con una X la casilla **V** si es hombre y la **M** si es mujer.

(6) Especifique la fecha con cifras. Ejemplo: 6 de mayo de 1978 | 0 | 6 | 0 | 5 | 7 | 8 |

(7) Señale con una X la casilla que proceda en función de la titulación a la que concurre.

(8) Indique el título que posee, ejemplo: Ingeniero Superior de Caminos, Licenciado en Físicas, etc.

(9) Indique la Universidad de que se trate, ejemplo: Complutense, Autónoma de Barcelona, Valladolid, Politécnica de Madrid, etc.

(10) Señale con una X la casilla que proceda en función de la exención o bonificación de tasas y recuerde que debe aportar la documentación que acredite su condición

(11) Consigne en el recuadro destinado a IMPORTE el correspondiente a los derechos de examen, ya que es un impreso autoliquidativo.

Presente la solicitud en cualquier Banco, Caja de Ahorros o Cooperativa de Crédito, de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria (la práctica totalidad de las mismas).

Las solicitudes presentadas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta que figure en la correspondiente convocatoria.

Los dos ejemplares para la Administración de esta solicitud deberán entregarse en los lugares señalados en la convocatoria.

ANEXO III

Servicios Centrales del Ministerio de Sanidad y Consumo y Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno

Ministerio de Sanidad y Consumo: Paseo del Prado, 18 y 20. 28071 Madrid

Andalucía

Almería: Subdelegación del Gobierno-Dep. Sanidad. Estación Marítima del Puerto. 04071 Almería.
Cádiz: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Ciudad de Vigo, s/n - Sanidad Exterior. 11071 Cádiz.
Córdoba: Subdelegación del Gobierno. Plaza de la Constitución, 1. 14071 Córdoba.
Granada: Subdelegación del Gobierno-Of. Información. Gran Vía, 50. 18071 Granada.
Huelva: Subdelegación del Gobierno. Avda. Martín Alonso Pinzón, 3. 21071 Huelva.
Jaén: Subdelegación del Gobierno. Plaza de las Batallas, s/n. 23071 Jaén.
Málaga: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Plaza de la Aduana, s/n. 29071 Málaga.
Sevilla: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Avda. de la Raza, 2. 41012 Sevilla.

Aragón

Huesca: Subdelegación del Gobierno. Plaza Cervantes, 1. 22071 Huesca.
Teruel: Subdelegación del Gobierno. Plaza de San Juan, 4. 44071 Teruel.
Zaragoza: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Avda. Valencia, 60 - 50004 Zaragoza.

Asturias

Asturias: Delegación del Gobierno. Plaza de España, 6. 33071 Oviedo - Asturias.

Baleares

Palma de Mallorca: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Muelle Viejo, 7. 07071 Palma de Mallorca.

Canarias

Las Palmas: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Juan M. Domínguez Pérez s/n. 35071 Las Palmas.
Tenerife: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Rambla General Franco, 169. 38001 Santa Cruz de Tenerife.

Cantabria

Cantabria: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Vargas, 53 – Bajo. 39010 Santander.

Castilla-La Mancha

Albacete: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Avda. España, 7 . 02071 Albacete.
Ciudad Real: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Postas, 20. 13001 Ciudad Real.
Cuenca: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Juan Correcher, 2. 16002 Cuenca.
Guadalajara: Subdelegación del Gobierno. Paseo del Dr. Fernández Iparraguirre, 8. 19071 Guadalajara.
Toledo: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Alicante, s/n. 45005 Toledo.

Castilla y León

Ávila: Subdelegación del Gobierno-C/ Hornos Caleros, 1. 05001 Avila.
Burgos: Subdelegación del Gobierno-S.I.A.P.E. Avda. Reyes Católicos, 22. 09071 Burgos.
León: Subdelegación del Gobierno-Unidad de Sanidad. Plaza de la Inmaculada, 6. 24071 León.
Palencia: Subdelegación del Gobierno. Avda. Casado del Alisal, 4. 34071 Palencia.
Salamanca: Subdelegación del Gobierno.Gran Vía, 31. 37001 Salamanca.
Segovia: Subdelegación del Gobierno-Area Sanidad. Plaza del Seminario, 1. 40001 Segovia.
Soria: Of. De Información y Registro. C/ Alfonso VIII, 2. 42003 Soria.
Valladolid: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Avda. José Luis Arrese, s/n - 5ª Pl. 47014 Valladolid.
Zamora: Subdelegación del Gobierno-Unidad Sanidad. Plaza de la Constitución, 2. 49071 Zamora.

Cataluña

Barcelona: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Vergara, 12. 08002. Barcelona.
Girona: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Avda. Jaume I, 17 - P.Baja. 17071 Girona.
Lleida: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Plaça de la Paz, 1. 25071 Lleida.
Tarragona: Subdelegación del Gobierno-Departamento de Sanidad. Passeig de L'Escollera, s/n - 43004 Tarragona.

Ceuta

Ceuta: Delegación del Gobierno- Área Sanidad. Carretera de San Amaro, 12. 51001 Ceuta.

Extremadura

Badajoz: Subdelegación del Gobierno- Área Sanidad. Avda. Europa, 1-3ª Pl. Edif. Múltiple. 06071 Badajoz.
Cáceres: Subdelegación del Gobierno-Información. Avda.Virgen de la Montaña, 3. 10071 Cáceres.

Galicia

La Coruña: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Durán Lóriga, 3 - 5ª planta. 15003 La Coruña.
Lugo: Subdelegación del Gobierno- O. Información. C/ Armanya, 10. 27071 Lugo.
Orense: Subdelegación del Gobierno. Parque de San Lázaro, 1. 32071 Orense.

Pontevedra: Subdelegación del Gobierno. Plaza de España, s/n. 36071 Pontevedra.

La Rioja

La Rioja: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Avda. Pérez Galdós, 29. 26071 Logroño - La Rioja.

Madrid

Madrid: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Francisco Silvela, 57 - 1ª planta. 28028 Madrid.

Melilla

Melilla: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Avda. de la Marina Española, 3 52001 Melilla.

Murcia

Murcia: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Andrés Baquero, 10 2º Izda.. 30001 Murcia.

Navarra

Navarra: Delegación del Gobierno.Plaza de las Merindades, s/n. 31002 Pamplona - Navarra

País Vasco

Alava: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Santiago, 11. 01071 Vitoria - Alava.
Guipúzcoa: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Plaza Lasala, 2 - 5ª. 20003 San Sebastián - Guipúzcoa
Vizcaya: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Gran Vía, 62 - P. Central - 1º Izqda. 48071 Bilbao - Vizcaya

C. Valenciana

Alicante: Subdelegación del Gobierno-Oficina Información. Plaza de la Montañeta, 6. 03071 Alicante.
Castellón: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Rotonda del Centenario, s/n - 12100 Grao - Castellón.
Valencia: Subdelegación del Gobierno C/ Joaquín Ballester, 39 46071 Valencia.

ANEXO IV

Declaración Jurada /Promesa a realizar por aspirantes, nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, ni de la Confederación Suiza o el Principado de Andorra con los que España tenga firmado y en vigor un Convenio de Cooperación Cultural, que participen en la convocatoria de pruebas selectivas de licenciados.

D._____,

con Pasaporte nº _____de Nacionalidad _____, al amparo de lo previsto en la base II.1.d) de la misma,

DECLARA

1º.- Que conoce y acepta que su participación en esta prueba y la obtención, en su caso, de plaza en formación a través de la misma, no le exime de su obligación de regularizar su situación en España mediante la obtención de la correspondiente autorización de residencia y trabajo o de estancia por estudios, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, (en su redacción dada por las Leyes Orgánicas 8/2000, 11/2003, y 14/2003) y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre.

2º.- Igualmente, se compromete mediante el presente documento a realizar, una vez haya sido adjudicatario de plaza, cuantas gestiones sean necesarias ante las autoridades consulares de España en su país de origen, ante los órganos correspondientes del Ministerio del Interior y ante la autoridad laboral competente, a fin de regularizar su situación, de tal forma que pueda realizar en la Institución Sanitaria/Unidad docente en la que obtenga plaza, el periodo de formación de la especialidad de que se trate y suscribir el correspondiente contrato, cuando la plaza adjudicada sea de "residente".

3º.- Asimismo, el interesado manifiesta su compromiso de realizar las gestiones que se citan en el párrafo anterior para que pueda incorporarse a la plaza en formación que le haya sido adjudicada, en el plazo de toma de posesión que se establezca para los seleccionados en la convocatoria 2005/2006, a través de la Resolución que se cita en la base XII.1 de la misma.

4º.- Que conoce y acepta que a los efectos establecidos en los párrafos anteriores, la circunstancia de resultar adjudicatario de una de las plazas ofertadas en la presente convocatoria no supondrá por sí misma, sin la concurrencia de otras circunstancias de índole excepcional, razón de interés público a los efectos previstos en el artículo 45.5 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, por el que se regula, entre otras, la figura de autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales por razón de interés público.

El presente documento, de conformidad con lo previsto en la base IV.2, párrafo quinto de la convocatoria antes citada, se adjunta al modelo 790 de "Solicitud de admisión a pruebas selectivas de acceso a formación sanitaria especializada y liquidación de tasa de derechos de examen"

En_____ a ___ de_____ de 200___
(Firma del interesado)

ANEXO V. A

Baremos aplicables a la evaluación de los méritos académicos de los participantes en las pruebas selectivas, según lo previsto en la Orden de 11 de julio de 2000, por la que se modifica el baremo contenido en el Anexo de la Orden de 27 de junio de 1989 (mediante la que se establecen las normas reguladoras de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada).

I. Estudios de licenciatura.

I.1) Aspirantes que hubieran cursado sus estudios de licenciatura siguiendo planes aprobados en desarrollo de lo dispuesto en el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del 14 de diciembre).

La valoración particular de los expedientes académicos se obtendrá en estos supuestos, aplicando la siguiente expresión:

$$\frac{1\,Ca + 2\,Cn + 3\,Cs + 4\,Cmh}{Ca + Cn + Cs + Cmh}$$

donde,

- Los números 1, 2, 3 y 4 corresponden a las puntuaciones asignadas, respectivamente, a las calificaciones de aprobado, notable, sobresaliente, y matrícula de honor. No se puntuará el sobresaliente, cuando se haya obtenido matrícula de honor.

- Las notaciones Ca, Cn, Cs y Cmh corresponden al número total de créditos que en la certificación académica personal aportada por el aspirante estén adscritos a materias troncales y obligatorias y en los que, respectivamente, se hayan obtenido las calificaciones de aprobado, notable, sobresaliente y matrícula de honor.

- No serán valorados los créditos que hayan sido objeto de convalidación oficial, ni tampoco los correspondientes a materias optativas o de libre elección/configuración.

- La puntuación resultante se expresará con los dos primeros decimales obtenidos, despreciándose el resto.

I.2) Aspirantes que hubieran cursado sus estudios de licenciatura siguiendo planes aprobados con anterioridad al Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre.

La valoración particular de los expedientes académicos se obtendrá en estos supuestos de la siguiente forma:

- Por cada asignatura con matrícula de honor: cuatro puntos.

- Por cada asignatura con sobresaliente (no se puntuará si se obtiene en la asignatura matrícula de honor): tres puntos.

- Por cada asignatura con notable: dos puntos.

- Por cada asignatura con aprobado: un punto.

El total de puntos resultante se dividirá por el número de asignaturas evaluadas expresando el cociente con los dos primeros decimales obtenidos despreciándose el resto.

Las calificaciones correspondientes a Religión, Formación Política, Educación Física e Idiomas, así como las asignaturas que hayan sido objeto de convalidación oficial, no se evaluarán, ni por ello estarán comprendidas en el divisor.

II. Estudios de Doctorado y título de Doctor para todos los aspirantes que los hubieran realizado, con independencia del plan de estudios de doctorado que hubieran cursado.

Estudios de doctorado

Por la realización de un programa de doctorado completo (créditos y reconocimiento de su suficiencia investigadora): 0,5 puntos.

En la certificación académica personal debe hacerse constar que el interesado ha completado totalmente estos estudios.

Título de Doctor

Por la calificación obtenida en la tesis doctoral (una de las siguientes puntuaciones):

Apto: 0,5 puntos.
Notable: 0,75 puntos.
Sobresaliente: 1 punto.
Sobresaliente Cum Laude: 1,25 puntos.

ANEXO V. B

Modelo orientativo de certificación académica personal a expedir por las distintas Facultades, a aspirantes que hayan cursado sus estudios de licenciatura conforme a los nuevos planes de estudio aprobados a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre.

D._____Secretario de la Facultad de_____de la Universidad _____de _____,

CERTIFICO

Que según los documentos originales que constan en esta Secretaría, D./Dª_____ _____ con D.N.I. número _____ ha superado los estudios conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en _____ (según plan de estudios publicado por Resolución núm. _____ de _____ de _____de _____, BOE núm._____ de _____ de_____de _____), que se compone de _____ _____ asignaturas troncales y _____ obligatorias, a las que corresponde un total de _____créditos, sin computar por tanto, las asignaturas optativas y las de libre elección/configuración.

Nombre de la asignatura	**Nº de créditos**	**Calificación**[1]

Fecha en que abonó los derechos de expedición del título: _____

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación en _____, a _____de _____de _____.

El Secretario

[1] Calificación: aprobado, notable, sobresaliente, matrícula de honor.

ANEXO VI

LOCALIDADES DE EXAMEN

	MEDICOS	FARMACEUTICOS	QUMICOS	BIOLOGOS	PSICOLOGOS	RADIOFISICOS	CODIGO
ANDALUCIA	Granada	Granada	Granada	Granada	Granada	Granada	180
	Sevilla	Sevilla	Sevilla	Sevilla	Sevilla	Sevilla	410
	Cádiz	Cádiz	Cádiz	Cádiz	Cádiz	Cádiz	110
ARAGON	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	500
ASTURIAS	Oviedo	Oviedo	Oviedo	Oviedo	Oviedo	Oviedo	330
BALEARES	Palma de Mallorca	Palma de Mallorca	Palma de Mallorca	Palma de Mallorca	Palma de Mallorca	Palma de Mallorca	070
CANARIAS	S. Cruz de Tenerife	S. Cruz de Tenerife	S. Cruz de Tenerife	S. Cruz de Tenerife	S. Cruz de Tenerife	S. Cruz de Tenerife	380
	Las Palmas	Las Palmas	Las Palmas	Las Palmas	Las Palmas	Las Palmas	350
CANTABRIA	Santander	Santander	Santander	Santander	Santander	Santander	390
CASTILLA-LEON	Salamanca	Salamanca	Salamanca	Salamanca	Salamanca	Salamanca	370
	Valladolid	Valladolid	Valladolid	Valladolid	Valladolid	Valladolid	470
CASTILLA LA MANCHA	Albacete	Albacete	Albacete	Albacete	Albacete	Albacete	020
CATALUÑA	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	080
EXTREMA-DURA	Badajoz	Badajoz	Badajoz	Badajoz	Badajoz	Badajoz	060
GALICIA	Santiago	Santiago	Santiago	Santiago	Santiago	Santiago	157
LA RIOJA	Logroño	Logroño	Logroño	Logroño	Logroño	Logroño	260
MADRID	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	280
MURCIA	Murcia	Murcia	Murcia	Murcia	Murcia	Murcia	300
NAVARRA	Pamplona	Pamplona	Pamplona	Pamplona	Pamplona	Pamplona	310
PAIS VASCO	Bilbao	Bilbao	Bilbao	Bilbao	Bilbao	Bilbao	480
VALENCIA	Valencia	Valencia	Valencia	Valencia	Valencia	Valencia	460

ANEXO VII

	Período de formación (años)
1. Tiempo de duración de los programas de especialización médica de las especialidades relacionadas en los apartados 1 y 2 del anexo del R.D. 127/1984, de 11 de enero:	
Alergología	4
Análisis Clínicos	4
Anatomía Patológica	4
Anestesiología y Reanimación	4
Angiología y Cirugía Vascular	5
Aparato Digestivo	4
Bioquímica Clínica	4
Cirugía Cardiovascular	5
Cirugía General y del Aparato Digestivo	5
Cirugía Oral y Maxilofacial	5
Cirugía Ortopédica y Traumatología	5
Cirugía Pediátrica	5
Cirugía Plástica, Estética y Reparadora	5
Cirugía Torácica	5
Cardiología	5
Dermatología M-Q y Venereología	4
Endocrinología y Nutrición	4
Farmacología Clínica	4
Geriatría	4
Hematología y Hemoterapia	4
Inmunología	4
Medicina Familiar y Comunitaria	4
Medicina Física y Rehabilitación	4
Medicina Intensiva	5
Medicina Interna	5
Medicina Nuclear	4
Medicina Preventiva y Salud Pública	4
Medicina del Trabajo	4
Microbiología y Parasitología	4
Nefrología	4
Neumología	4
Neurocirugía	5
Neurofisiología Clínica	4
Neurología	4
Obstetricia y Ginecología	4
Oftalmología	4
Oncología Médica	4
Oncología Radioterápica	4
Otorrinolaringología	4
Pediatría y sus áreas	4
Psiquiatría	4
Radiodiagnóstico	4
Reumatología	4
Urología	5
2. Tiempo de duración de los programas de formación de las especialidades médicas relacionadas en el apartado 3 del anexo del R.D. 127/1984, de 11 de enero:	
A) Médicos:	
Hidrología Médica	2
M. de la Educación Física y el Deporte	3
Medicina Legal y Forense	3
3. Tiempo de duración de los programas de especialización para Farmacéuticos de los grupos 1.º y 2.º del artículo 3 del Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre:	
Análisis Clínicos	4
Bioquímica Clínica	4
Farmacia Hospitalaria	4
Farmacia Industrial y Galénica	2
Inmunología	4
Microbiología y Parasitología	4
Radiofarmacia	2
4. Tiempo de duración de los programas de especialización para la especialidad de Psicología Clínica regulada por el R.D. 2490/1998, de 20 de noviembre:	
Psicología Clínica	3
5. Tiempo de duración de los programas de especialización para la especialidad de Radiofísica Hospitalaria regulada por el R.D. 220/1997, de 14 de febrero:	
Radiofísica Hospitalaria	3
6. Tiempo de duración de los programas de especialización para las especialidades de Químicos, reguladas por el R.D. 1163/2002, de 8 de noviembre:	
Análisis Clínicos	4
Bioquímica Clínica	4
Microbiología y Parasitología	4
Radiofarmacia	2
7. Tiempo de duración de los programas de especialización para las especialidades de Biólogos y Bioquímicos, reguladas por el R.D. 1163/2002, de 8 de noviembre:	
Análisis Clínicos	4
Bioquímica Clínica	4
Inmunología	4
Microbiología y Parasitología	4
Radiofarmacia	2

ANEXO VIII

Calendario de las pruebas selectivas 2005/2006

Plazo de presentación de solicitudes: Del día 26 de septiembre al 7 de octubre de 2005, ambos inclusive.

Exhibición de las relaciones provisionales de admitidos: A partir del día 10 de noviembre de 2005.

Exhibición de las relaciones definitivas de admitidos: A partir del día 28 de diciembre de 2005.

Fecha del ejercicio: Sábado, día 21 de enero de 2006.

Exhibición de las plantillas de respuestas correctas: A partir del día 31 de enero de 2006.

Plazo de reclamaciones a las plantillas de respuestas correctas: Días 1, 2 y 3 de febrero de 2006.

Reunión de las Comisiones Calificadoras para resolver las reclamaciones presentadas: Días 20 y 21 de febrero de 2006.

Exhibición de las relaciones provisionales de resultados: A partir del día 27 de febrero de 2006.

Exhibición de las relaciones definitivas de resultados: A partir del día 24 de marzo de 2006.

Actos de asignación de plazas: A partir del día 6 de abril de 2006. Conforme al calendario que aprobará la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios.

Plazo posesorio para incorporación: Del día 23 al 26 de mayo de 2006, ambos inclusive.